Domingo 11 de Junio de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI—Número 2070

BIBLIOTECA PUBLICA Bs. As.

DÁMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARÍA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDAD—Veinticinco pesos
CAMPAÑA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes ...... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

La frontera en discusion

Se ha conmovido el Rio de la Plata con el grito de alarma lanzado en medio de la paz por el baron de Cotegippe.

Jamás habian sido mas cordiales nuestras relaciones con el Imperio, estrechadas íntimamente con esta celebracion de la fiesta de la concordia y del trabajo, cuyo templo era nuestra Exposicion Continental.

Al decir del belicoso brasilero, la República Argentina ha agredido los derechos que sobre territorios limítrofes pretende el Imperio; porque ha radicado su jurisdiccion en las Misiones, ha establecido ahí gobierno, y formula el deseo de poblar un terreno desierto, abierto solo á la barbarie y al salvajismo.

Razon habria tenido el Baron de Cotegippe de empuñar su clarin de guerra, si el Gobierno Argentino hubiese señalado en su decreto de jurisdiccion otros límites que aquellos que son designados por el tratado de 1777, que forma el *modus vivendi* del Imperio y de la República, herederos de los derechos de las monarquias de Portugal y de España.

En este caso, es indudable que su Magestad D. Pedro II no habria esperado á que lo amonestara el Baron de Cotegippe: una nota conminatoria habríase presentado á nuestro Gobierno, llamándole con energia al respeto de los derechos de un vecino, nuestro aliado, ayer, y nuestro amigo.

El gobierno argentino no se ha estralimitado, pues, y la designacion de sus límites fronterizos del Nord-Este está con arreglo á sus derechos propios.

Intertanto, el efecto buscado se ha producido: se debate con ardor, y, recíprocamente, se lanzan las suposiciones de aprestos bélicos, preparados sigilosamente.

Los dos paises se sienten arrastrados fuera de su camino de reparacion, de dedicacion al trabajo interior, y que los arsenales, la construccion de buques y la renovacion de los armamentos van á absorber de nuevo grandes sumas de dinero que hacen falta para la consolidacion del crédito, la construccion de los ferro-carriles, la canalizacion de los rios y el fomento de la inmigracion, tan necesaria en nuestro estenso territorio.

Si no hay agresion por parte del Gobierno Argentino, ¿que hay, pues, en esta cuestion que haya sido capaz de alarmar al pueblo brasilero?

Lo diremos sinceramente, porque somos de aquellos que creen que no es un mal el decir la verdad.

El Gobierno Argentino no ha agredido derechos del Imperio al fijar sus límites jurisdiccionales en las Misiones, tales cuales son admitidos por los dos paises.

No ha ultrapasado su derecho; pero lo ha afirmado.

Tantos años han trascurrido sin que nuestros gobiernos recordasen que son argentinas las Misiones hasta el Pepiri, que los brasileros se habian acostumbrado á considerar ese territorio como propiedad del Imperio. Contaban con nuestras discordias interiores para apoderarse paulatinamente de los bosques y de los yerbales, cuyos follages cubren una tierra fertilísima, bañada por los dos rios caudalosos, el Paraná y el Uruguay, que forman el gran estuario del Plata.

El territorio disputado, porque disputa hay como lo vamos á esplicar, es uno de aquellos rincones de la tierra predilectos del Creador en que abundan sus dones, preciosos para el hombre.

Las líneas divisorias entre el Imperio y el Brasil al Este, Norte y Nord-Este, están fijadas nominativamente por los tratados entre Españoles y Portugueses, de 1750 y 1777.

Los dos paises, la República Argentina y el Brasil, como herederos, han aceptado estas demarcaciones, y de acuerdo con ellas el gobierno argentino ha fijado su jurisdiccion al crear la nueva gobernacion de las Misiones argentinas.

El punto actualmente en duda y sobre el cual se apoyará la discusion entre los dos paises, es la determinacion del Pepiri-Guazú y del San Antonio Guazú, que deben formar el punto extremo de la frontera Norte.

Estos dos rios están señalados en los mapas de Martin de Moussy, como saliendo ambos á la misma altura de la cuchilla que atraviesa las Misiones, confundiendo casi sus fuentes, y corriendo en sentido opuesto para caer: el Pepiri-Guazú en el Alto Uruguay, y el San Antonio Guazú en el Rio Grande de Curitiba, que, durante su curso hasta el Paraná, sirve á su vez de línea divisoria.

Por el Este, siendo el Alto-Uruguay el límite con nuestros vecinos, no hay discusion ni conflicto.

Pero los mapas de Martin de Moussy son completamente inexactos, de tal modo, que no pueden formar autoridad geográfica. Fueron publicados despues de la muerte de su autor, que no los habia revisado, y quien, además, como esplorador, jamás pasó de Santo Thomé.

El punto, pues, á determinar, es la posicion exacta del Pepiri-Guazú.

¿Cual es el rio que lleva este nombre?

¿Cual es la posicion del San Antonio Guazú?

¿Cuales son los dos cursos de agua que con este nombre han designado los tratados de límites?

La embocadura del Pepiri Guazú está fijada por Martin de Moussy en los 55° 40, de longitud, y es probable que se pretenda sacar provecho de esta inexactitud en contra de nuestros derechos.

El mapa que regia las posesiones de los Jesuitas, fué publicado en Roma en 1832. En él está demarcado el *Pepiri*, sin denominacion de grande ó de chico (Guazú ó Mini), como desembocando en el alto Uruguay por el 55° de longitud del mismo meridiano de Paris empleado por de Moussy.

En mapas publicados desde entonces, todos sin carácter oficial para nosotros y sin carácter de autenticidad debido á trabajos geodésicos, figuran los rios Pepiri Guazú y Pepiri Mini, sin que la posicion de ellos corresponda á la ubicacion del mapa de los Jesuitas.

En lugar del Pepiri de aquel último mapa, cuya posicion es notable porque sigue la configuracion de la sierra por el lado occidental, lo mismo que el San Antonio Guazú, mientras por el Este se abren los campos abiertos, en lugar del Pepiri, decimos, figura en los mapas de los Brasileros un rio con una direccion y ubicacion casi iguales, rio que ellos llaman el "Chapeco", y sobre el cual han decretado la formacion de una Colonia militar.

Como, por otra parte, el Gobierno argentino ha establecido jurisdiccion sobre el territorio que él entiende ser el Pepiri divisorio, claro está que podria suscitarse un conflicto entre los súbditos de las dos naciones, ó entre autoridades subalternas, conflicto que deben evitar los dos gobiernos, guiados por un espíritu prudente previsor.

Por mucho que queramos acortar estos estudios sobre nuestra cuestion de frontera, de palpitante interés, no podemos pasar en silencio este otro hecho muy notable en este debate.

Donde empieza el curso del Pepiri, á poca distancia de la otra vertiente de la sierra, debe empezar el San Antonio Guazú. Pues bien, el Coronel de Ingenieros, Cabrera, en 1790, no pudo descubrir ese rio, que, con el Pepiri, debe formar nuestra línea divisoria.

Lo que viene en apoyo de las pretensiones argentinas, es el resultado del trabajo de los Comisionados de límites entre España y Portugal, en 1759. Fijaron, lo mismo que los Jesuitas, la boca del Pepiri en los 55° de longitud y no por el 55° 40'.

Parece, pues, que la discusion puede versar sobre la zona comprendida entre estas dos ubicaciones. Es un territorio de mas de 600 leguas ó 2400 millas cuadradas; menos terreno que el que ocupa la Laguna Iberá en la Provincia de Corrientes.

Para dos paises tan estensos, la posesion de esa parte extrema, por muy fértil que sea, no debe ni puede ser el motivo de una guerra, si por parte del Brasil no hay la intencion premeditada, por motivos dinásticos, de declararla á la República Argentina.

Esos arroyos de las Misiones no se prestan á ser navegados.

Antes de llegar á la extremidad de una guerra por su posesion, que nada importa como línea estratégica y frontera natural por sus accidentes orográficos, se debatirá la cuestion largamente, y, si no hubiera como entenderse, es de suponer que los litigantes darán muestra de moderacion y cultura, sometiéndose al arbitraje.

"La Nacion" y el Director del Colegio Militar

Haciéndose *instrumento* de miserias, indignas de la posicion que ocupa en la prensa, el diario "La Nacion" acepta en sus columnas publicaciones rídiculas y calumniosas contra el distinguido Director del Colegio Militar de la Nacion.

Si el cronista de "La Nacion" conociera al Coronel Santa Cruz, vacilaria mucho, antes de estampar en su seccion aseveraciones tan falsas y tan absurdas.

Un hombre de la posicion social y la fortuna de ese caballero, solo por un loco ó por un enemigo ciego y estúpido puede ser denunciado como usurpador de 30 pesos fuertes—El recibo del précio del Repetidor á que hace alusion, *está en la Contaduria*, por la suma de 25 pesos fuertes y no 30 como asegura La Nacion.

En lo que se refiere á los Profesores de esgrima y matemáticas, cuestiones son estas puramente administrativas, y el ignorante cronista las acepta porque no sabe cuales son las atribuciones de los Gefes de Establimientos militares.

Jamás el Colegio Militar ha estado en mayor auje que en los tiempos presentes.

Con los ahorros del Gefe del Colegio, con su economia y honradez sin tacha, con su control personal en las compras de todo lo que se adquiere para ese establecimiento, se han podido sostener TRES PROFESORES MAS DE LO PRESUPUESTADO.

El Presupuesto está calculado para mantener CIEN ALUMNOS en el Colegio.

El Coronel Santa Cruz mantiene CIENTO VEINTE Y CINCO alumnos, á quienes se da completa educacion militar, y ademas tiene á su cargo VEINTE Y CINCO MUCHACHOS, con los cuales ha organizado un magnífico plantel de banda de música.

Resultado:

El Presupuesto solo da para CIEN alumnos.

El coronel Santa Cruz mantiene ciento cincuenta, sin gastar un centavo mas del Gobierno, y mas bien, sacando de su propio sueldo, para atender cualquier pedido extraordinario de los jóvenes á quienes tiene un cariño fraternal que es perfectamente correspondido por estos.

El Coronel Santa Cruz, hace mucho mas de lo que tiene obligacion de hacer. Pero lo hace por su propia voluntad y porque está consagrado en cuerpo y alma á la direccion de ese Colegio Militar, en cuyo progreso fundamos todas nuestras esperanzas.

El Director de la "Nacion" Sr. Mitre y Védia no ha de tener conocimiento tal vez de estos hechos, cuya veracidad estamos dispuestos á probarle.

No ha de saber tampoco que desde el año 1880, el coronel Santa Cruz, no dispone de UN CUARTO DE HORA para sus asuntos personales, ocupado como se ha hallado en VEINTE comisiones importantísimas de la Nacion, en el ramo militar terrestre y marítimo.

Estas comisiones son honrosísimas para él y demuestran su competencia y celo, que el Gobierno sabrá debidamente apreciar.

Los anotamos lijeramente, proponiéndonos hacer con este motivo una estensa crítica de todas ellas. Señores de La Nacion, no desprestijien la propaganda de su diario, admitiendo, contro militares QUE HACEN HONOR AL PAIS—acusaciones torpes del primer miserable que se presente.

Esto no cuadra á la seriedad de un diario sério y circunspecto.

Hé aquí, entre tanto la nómina.

1° Reconocimiento de cañones fundidos en el Parque de Artilleria—varios cañones despachados.

2° Comision de táctica de artilleria—Despachada y aprobada por el Exmo. Gobierno, y se hace la impresion de la táctica baja la direccion del Coronel Santa-Cruz.

3° Reglamento General de Artilleria.

4° Id del proyecto de uniformes.

5° Id del campo de maniobras.

6° Estudio comparativo de los cañones Krupp y Amstrong de montaña.

7° Estudio comparativo de los cañones Krupp de campaña de 0.75 m/m. corto y largo.

8° Estudio de la proporcion en que está la artilleria en los diferentes paises del globo, con respecto á las otras armas y del número de cañones que debe tener un ejército de..

Se tomó para este informe desde la época de Napoleón 1° y se han seguido todas las campañas del siglo XIX en el nuevo y viejo mundo para fundar el informe.

9°. Código Penal militar.

10. Ordenanzas para el Ejército.

11. Reglamento General del Colegio Militar.

12. Reformas introducidas en éste y las propuestas para las que deben hacerse en adelante.

13. Informe sobre el sistema métrico presentado al Exmo. Gobierno por el autor para que fuese adoptado en las Escuelas militares.

14 Informe sobre el servicio de campaña y táctica de artilleria del Comandante Fouinan.

15 Del polígano para el estudio y esperiencia de artilleria y demas armas de fuego.

16 Estudio comparativo del fusil remington Argentino y del fusil Costa.

17 Estudio del alza, derivacion, y alcance del proyectil del fusil remington Argentino.

18 Id id de la carabina remington Argentina sobre los mismos puntos.

19 Programas de estudios del Colegio Militar.

20 Reglamento de la Escuela de Sargentos y Cabos de Artilleria.

Cuando un hombre se hace pedazos, poniendo su ciencia y su persona, al servicio de tan supremas necesidades del pais, bien merece que por lo menos se le respete y se le deje tranquilo.

El Coronel Santa Cruz no ha recibido UN CENTAVO, por todos estos trabajos estraordinarios, y sin embargo, el Coronel Santa Cruz ha sido el alma de todos ellos.

Seguiremos sobre este tópico.

Hechos notables en Europa

Paris, 11 de Mayo.

Por un telégrama dirijido á Lisboa se ha tenido la confirmacion de haber sido aprobados por el Senado los tratados de convenio con la Suiza, la España, la Suecia y el Portugal, y la convencion temporaria con Inglaterra.

Se comunica que respecto á ese último pais, el tratado de convenio á que no pudo arribarse entrará de nuevo á ser discutido. Inglaterra propone en fijar solo cuatro años el tiempo por el cual estarán en vigor sus cláusulas, mediante lo cual podrá hacer las concesiones que pide la Francia.

El gobierno frances ha pedido á las Cámaras un crédito de tres millones de francos para gastos en Tunisia, pedido que la Cámara de Diputados remitió al estudio de una comision especial.

El ministerio fué interpelado sobre los negocios de Egypto, cuyos asuntos interiores siguen inquietando los intereses de la Francia y de Inglaterra. Estas dos naciones concentran sus escuadras en Alejandria, con el propósito de imponer al sultan de Turquia, acusado de fomentar la resistencia contra el Khedive encabezada por el mismo Ministro de la guerra.

—Los radicales italianos, despues que celebraron el centenario de las Vísperas Sicilianas, conmemoraron el aniversario de la batalla de San Pancracio.

El combate tuvo lugar en 1849 entre garibaldinos y algunos regimientos franceses. Conmemorando ese hecho de armas se disgustaba á la Francia y al Papa.

Con motivo de la conmemoracion de las vísperas, Leon XIII dirigió una Encíclica condenando el recuerdo. Si por el de San Pancracio no dirige otra mas fuerte, será solamente porque ó bien su salud delicada no le permite ocuparse de ello, ó bien porque no habiendo metido tanto ruido como el otro, no lo considera suficiente motivo para lanzar sus reproches.

Los médicos que asisten al Papa le recomiendan que se abstenga de trabajar y hasta le han indicado la conveniencia de salir de Roma. El Papa pensó en ir á Penisa; pero los Cardenales á quienes consultó el punto, fueron de parecer que al verse precisado á salir del Vaticano, debia hacerlo yéndose al extranjero, mas nunca quedarse en otra poblacion italiana.

En presencia de esto, es probable que continúe el Papa en Roma.

—Un nuevo atentado ha llenado de consternacion á la córte de Rusia. Se sabia ya que la policia habíase apoderado de documentos importantes pertenecientes á los nihilistas; se habian efectuado unos arrestos y se susurraba que, si iba mas de prisa, era para apoderarse de los hilos principales de la vasta conspiracion.

El general Strelnikou era el encargado de seguir esa operacion de alta policia, conservando el mas completo misterio. Se logró llevar á cabo un complot contra el general en su propia habitacion, donde tenia guardados todos los documentos que en su poder habian caido. Las listas de proscripcion, las claves, las denuncias y los informes de los agentes, todos aquellos documentos volvieron á poder de los nihilistas. Se tuvo que suspender los arrestos empezados en grande escala, porque faltarian las pruebas. El hilo que poseia la autoridad, se ha roto en sus manos.

Solo con las mayores precauciones el Emperador cambia de habitacion; viaja de incógnito si tiene que dejar su palacio de Galitchina, en el cual queda lo más del tiempo encerrado.

Difícil es que aquel imperio escape á una catástrofe.

—Telégramas del 8 de Junio, de Roma, hacen saber que de acuerdo con la voluntad que expresó Garibaldi, su cadáver será cremado. Se ha elevado el horno al efecto á la Magdalena, y la ceremonia de funerales y de cremacion ha debido efectuarse ese mismo dia 8 de Junio en Caprera.

Parece que la ceremonia habrá sido puramente civil y que será sumamente concurrida, pues de todas partes de la Península acuden para tomar parte en ella.

Se elevará en Roma un monumento en honor de Garibaldi, en el cual sus cenizas serán depositadas.

RECTIFICACION

Recibimos del señor Don Marcos Paz, Gefe de Policia, la carta que nos apresuramos á publicar.

Lo hacemos con verdadero placer, pues nos condolia que en nuestra capital se hubiera cometido un acto de violencia, verdadero atentado contra unos detenidos, y que como tal hemos denunciado y calificado.

El hecho no ha tenido lugar; lo declara el Gefe de Policía, incapaz de las acciones que se le inculpan.

La carta de rectificacion nos es dirigida; pero el desmentido no recae sobre nosotros. Cazgue nuestro estimado colega de *La Prensa*, que hemos citado y copiado, con la responsabilidad que le incumbe.

República Argentina, Gefe de Policia de la Capital.

Estimado amigo:

Le doy las gracias por el artículo que con el títudo de "Un atentado" publica hoy *El Demócrata* de que V. es redactor.

Los que me conocen, mis amigos, saben que soy incapaz de las acciones que se me inculpan en dicho artículo.

Los mismas jugadores y los empleados que me acompañaban, saben que cuando, en los momentos de confusion, algunos vigilantes sacaron sus machetes, yo mismo les di órden de guardarlos, reprendiéndoles severamente.

La Prensa se ha equivocado, pues en su noticia, que á haberla visto yo antes, habria rectificado.

Vd. vé que no estoy en el caso del General Trepof, desde que no existe la misma causa, pero recibiré con gusto el tiro á que se hace referencia, siempre que fuera en el cumplimiento de mi deber como funcionario público.

Su atento. y S. S.

MARCOS PAZ.

Su casa. Junio 10.

Agregaremos á esto, que conociendo, como creemos conocer, el carácter del funcionario que nos escribe, no vacilamos en acreditar la verdad de su afirmacion.

Revista de la Semana

El fallecimiento de Garibaldi—La renuncia del Ministro Romero—La cuestion electoral de Entre Rios terminada—Nuevas vias férreas en la Provincia—Mejoras en la Ciudad—La luz eléctrica—Recepcion del Ministro de Francia—Recibos en el mundo elegante—Teatros—La Compañia lírica del Nacional—Los argentinos en el extranjero.

La noticia de la muerte de José Garibaldi, héroe de ambos mundos, corrió rápidamente por toda la ciudad, y entristeció todos los espíritus.

Al dia siguiente, veianse en todos los barrios de la ciudad, y en los pueblos inmediatos, banderas italianas á media asta.

Los diarios todos dedicaban, en lugar preferente, recuerdos altamente honrosos á la memoria del ilustre muerto, y recordaban sus hazañas.

Los italianos que viven en Buenos Aires, se han ocupado y se ocupan aún, de organizar la demostracion de duelo por la pérdida del guerrero mas popular de esta época y á esa demostracion se adhieren los argentinos y los hombres de todas nacionalidades que viven con nosotros.

La conversacion obligada, en los primeros dias de la semana, ha sido sobre Garibaldi. Mucho habrá aun que decir, interesando la atencion de todos; me guardo, pues, para otro momento.

∴

Un colega tuvo la humorada de anunciar la renuncia del Ministro de Hacienda.

Esta noticia cayó como una bomba, y sucedió lo de siempre, la creyeron los que tenian interés en que ese hecho se produjera, pero se quedaron como se dice, *afeitados* y............

Sé de algunos personages que se prepararon en el acto para ir á visitar al Presidente y á otras personas altamente colocadas y con influencia, pero............se convencieron bien pronto que iban á hacer visitas inútiles.

No habia tal renuncia.

Era un canard y nada mas!

∴

El mate de las Morales llegó por fin, y fué obsequiada con él la diputacion febrista.

La famosa discusion sobre las elecciones de Entre Rios, cuya terminacion iba haciéndose esperar tanto, como el mate aquél, se acabó y acabó bien.

En los círculos políticos se habló mucho de esto, en el primer momento, y resultó gran conformidad de opiniones en favor de los vencedores, lo que me hacia recordar el versito aquel, que bien podrian dirigir los amigos de Racedo, á alguno de sus sostenedores de la víspera:

"Lo que va de ayer á hoy
Ayer maravilla fuí
Y hoy sombra mia no soy.
....

∴

El Gobernador de Buenos Aires, está mostrando que cuando ofrecia dedicar sus esfuerzos, sin limitacion, á la obra de hacer la prosperidad de la Provincia, no hacia promesas de candidato, sino promesas de patriota y de administrador inteligente.

El proyecto sobre construccion de nuevas líneas férreas que acaba de presentar á la Cámara, es una prueba mas.

No creo que deba decir nada en su elogio.

Actos de gobierno cómo ese, no necesitan, para ser alabados, sino que se les conozca.

El proyecto es conocido ya en toda la Provincia y aun fuera del país, y ha causado la mas grata impresion.

Mil felicitaciones al Gobernador Rocha.

∴

Dentro de diez años, se creerá viejos, á los que hoy no tienen aun treinta años, si se les oye hablar de la transformacion que habrá sufrido nuestra ciudad si continúa en el camino en que vá.

Se creerá que han pasado veinte y cinco años y no diez, tal es la proporcion en que progresa y se desarrolla.

En todos los barrios se levantan magníficos edificios, que cambian completamente su aspecto, y donde ahora muy poco tiempo, habia una casa vieja, ó una tienda oscura y mal instalada, se ven hoy lindos almacenes, de distintos ramos de comercio, que llaman la atencion por el lujo y el buen gusto de su instalacion.

Las obras que se ejecutan en la Casa Rosada, cambiarán favorablemente el aspecto de la Plaza 25 de Mayo—El antiguo y ruinoso edificio, que sirve de Carcel Correccional va á desaparecer y será reemplazado por otro, que estará en relacion con nuestro progreso.

La calle de San Juan, va á tener en breve tiempo, desde Defensa hasta el bajo, cinco varas mas de ancho, y esta medida del Presidente de la Municipalidad, va á contribuir á hermosear ese punto y á dar mas ventilacion á ese barrio.

La Plaza de la Recoleta, está haciéndose un verdadero chiche, y el camino hasta Palermo, saliendo de allí, es lo mejor que se puede desear.

Muchas otras mejoras podria citar que se efectuan en nuestra hermosa Buenos Aires, pero no quiero estenderme mucho sobre este punto.

Dentro de algunos años podremos decir, paseándonos en cada una de nuestras bocacalles "yo he visto edificar este palacio, esa magnífica casa, ese almacen, formar esta Plaza, abrir tal calle," y entónces los extrangeros y los niños nos creerán viejos, porque no han de darse cuenta, que todo eso, que importa mucho progreso y mucha riqueza, se ha levantado en un tiempo muy breve.

Y no seria extraño, que no se dieran cuenta de ello, pues que nosotros mismos no nos apercibimos casi. del paso que llevamos.

∴

La plaza de la Victoria ha estado esta semana alumbrada con luz eléctrica, y francamente, no ha ganado mucho con esta innovacion.

La luz es muy azulada, y sin reflejo.

El lado de la calle Victoria queda á oscuras y la vista general de la plaza es triste.

Hace tres años, he visto en Montevideo, la Plaza de la Matriz, alumbrad con luzo eléctrica, empleando el sistema Jablakof y sin duda alguna era superior al que se ha usado aqui estos dias.

Se han presentado varias propuestas y proyectos para alumbrar las calles y plazas con luz eléctrica' y por distintos sistemas.

Hasta ahora, no hay nada resuelto en favor de ninguna de las empresas, lo que hace que cada dia vaya una nueva propuesta.

Despues de las Compañias de teléfonos, no nos faltaba mas que esto.

∴

El martes presentó sus credenciales el nuevo ministro francés.

El acto de la recepcion, fué igual á todos los anteriores.

Un batallon, frente á la casa Rosada, para hacer los honores, algunos viejos generales, que ese dia sacaban al aire los empolvados uniformes de gala, curiosos desocupados en los corredores y patios de la casa de gobierno, y gran número de pilluelos en la plaza mirando la tropa.

Con los discursos de estilo, este es el cuatro exterior é interior de la recepcion.

∴

Esta semana, se han abierto, varios salones de la alta sociedad.

Las *soirees* empiezan bien, pero se nota aún cierta falta de animacion, que se esplica por ser las primeras, y no haberse aún iniciado todos los concurrentes á ellas, en el carácter particular de cada una.

En cuanto á los teatros, como en la semana anterior; muy concurridos.

La Compañia que ha hecho su debut en el Nacional ha sido juzgada de diversa manera, por los *amateurs*, habiéndose hecho juicios muy desfavorables, y no faltando tampoco quien los rebatiera.

De todos modos, el Teatro Nacional ha sido muy concurrido, y he visto allí familias muy conocidas en la sociedad elegante.

∴

El gran aniversario de nuestra revolucion, ha sido festejado por los argentinos residentes en el Paraguay.

En Montevideo, nuestro Ministro fué muy visitado y cumplimentado por los representantes extranjeros y personas altamente colocadas en la sociedad oriental.

En la Asuncion se dió un banquete abordo del encorazado "Andes" al q' asistió el Presidente de la República y el cuerpo diplomático.

Este debe ser un motivo de satisfaccion para nosotros, porque es una prueba de que se nos hace justicia, cuando vemos que en pais extranjero, desde el primer magistrado, sus mas altos funcionarios y los representantes de las naciones mas poderosas concurren á la sombra de nuestra bandera, á brindar por la felicidad de la República Argentina.

Es un consuelo ver tambien, que no hay division entre los argentinos, y que el recuerdo de las glorias pátrias los reune en fraternal banquete.

∴

Ningun hecho de carácter social se ha producido esta semana, lo que me hace creer que estamos en vísperas de alguno que ha de llamar la atencion.

Esta tranquilidad, es presagio de agitacion.

En las regiones políticas. calma completa ahora.

TELEGRAMAS

Montevideo, Junio 10 de 1882.

A EL DEMÓCRATA.

Llegó de Génova y escalas el vapor *Bearn*, sigue para esa.

De Lóndres llegó el *Thales*.

Para esa y Uruguay sale *Villa del Salto*; *Rio Apa* para Corumbá.

El *Bearn* trae de Génova 650 bultos para Malman; 200 cajones aceite á la órden; 200 bolsas arroz para Devoto; 700 id á la órden; 200 id á Weengreen. De Marsella 120 barricas gruyéere á Rocha; 300 cajones vermouth á Mathey y 300 barricas azúcar; 200 á Lassalle y 200 á Lartigues.

En el parlamento brasilero volvieron á producirse ataques contra la República Argentina, y la Oriental por el Diputado Andrade Figueira. Respecto á la segunda hizo elogios de Latorre, criticando gobierno de Santos. Cosas de Figueira!

Pocos festejos en Rio en honras de Garibaldi.

De Europa por *Bearn* noticias sin gran interés.

Acuerdo entre Francia é Inglaterra en la cuestion de Egypto. Los buques franceses reunidos en aquel pays son el *Colbert*, el *Trident*, dos encorazados y un aviso, con 6000 hombres de tropa.

Se convocó en Egypto una Cámara de notables que rechazó el proyecto de reunirse sin ser convocada legalmente. Con este motivo Arabi-Bey dijo: tendremos guerra civil.

Anoche se votó en parte la Ley de Imprenta.

Al Este de Maldonado está interrumpida la comunicacion telegráfica con Europa; hoy quedará compuesta, y se trata, con materiales llegados, de cambiar tres millas de cable para evitar nuevas interrupciones.

Coronel Martinez, cuñado del Presidente, Gefe Político del Durazno, llegó anoche para dar esplicaciones sobre la muerte del capitan Palma, asesinado por bandidos en la campaña.

Para concertarse sobre honores á Garibaldi, nombróse una comision de quince miembros.

Por telégrama de Rio Janeiro se sabe que se ha suspendido para el 8 de Julio la gran loteria que debia jugarse hoy.

Vapor *Thales* seguirá mañana para esa con mil toneladas de carga.

—Telégrama de la Agencia Havas comunica que ha llegado á Pernambuco, ayer 10, el paquete real de Soutampton y escalas *Neva*, y que ese mismo dia sigue viaje.

El diario *La Italia*, de Montevideo, publica una carta del Comandante Amézaga, fechada el 30 de Mayo en Punta Arenas. Llegó ahí con felicidad. En el Estrecho encontró á la *Cabo de Hornos*, sin novedad.

El teniente Bobe se hallaba en Tierra de Fuego, prosiguiendo sus estudios.

El comandante Amezaga agrega que el 4 de Junio partiria para Valparaiso.

De Rio Janeiro hacen saber que la lancha torpedo de 90 toneladas, la "Centella" demora en salir para esta por tener que limpiar sus fondos.

Se confirma que la Alemania entabla reclamos al Brasil á causa del incendio y destruccion del Palacio Exposicion Alemana Brasilera de Rio Grande.

En Maranhao hubo temblor de tierra que no causó desastre.

Se encontró en Castillos, departamento de Rocha, el vapor *Montevideo*, demorado en su viaje de Rio Grande á ese puerto por falta de carbon.

Córdoba, Junio 10

Al señor Ministro del Interior.

Oficial—Comunico á V. E. que el producto bruto de la esplotacion del Ferrocarril Central Norte durante el mes de Abril próximo pasado, ha ascendido á setenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos pesos treinta y siete centavos oro, lo que representa un aumento de un 51 o/o sobre igual mes del año anterior.

M. Tedin—Gerente.

LITERATURA

Francois Coppée, el delicado escritor francés, acaba de públicar un tomo pequeño con el título de *Cuentos en prosa*, del cual traducimos como un primer para nuestros lectores las siguientes páginas.

EL DEDAL DE PLATA

La Schomberg se muere de disgusto y de tedio en su quinta de Monaco.

La cortesana célebre, bella apesar de veinte años de orgia, siente caer sobre sus ojos—sus ojos que han provocado tantas locuras y tantas desesperaciones—el velo, cada dia mas oscuro, de la catarata. Hace dos años que ha notado los primeros síntomas de la terrible enfermedad. Una mañana, al sentarse frente al espejo de su tocador, vió su bella cara como bañada en una nube, que, al dia siguiente, era mas opaca.

La Schomberg recordó entónces que, desde algun tiempo, sentia con frecuencia dolores de cabeza, que se quejaba de ver como moscas revoloteando, puntos negros, telas de araña.

Los oculistas fueron consultados; todos, de acuerdo, hicieron el diagnóstico del mal; y los fenómenos siguieron su marcha lenta, progresiva, implacable.

Un dia por fin, los hombres del arte hablaron de hacer la operacion. Pero la Schomberg era cobarde. Esta muger que ha hecho padecer á tantos desgraciados, teme al dolor; sus nervios cansados y quebrados por los excesos de la voluptuosidad, despiertan y son rebeldes al pensamiento ella de q' los va á herir un instrumento de acero, por quien el jóven Royaumont, un niño de veinte años, loco de amor, ha muerto el pecho atravesado por la espada de un espadachin. Ha despedido á los cirujanos y deja que la enfermedad cumpla su obra.

Hoy, la Schomberg es casi siega.

La casa de campo de la Schomberg es la mas bella y mejor situada de ese rincon del paraiso que se llama Mónaco. El peaton percibe tras de la reja invadida por enredaderas, la verandah de cortinas rosadas, y se imagina que la felicidad tiene ahi su morada. Pero la Schomberg tiene una tristeza mortal; no adivina la presencia de las flores sino por su perfume; no recuerda el azul resplandeciente del Mediterráneo, sino por el sonido rythmico de sus olas.

Despues de haber gozado tanto por todos los sentidos, piensa solo en aquel que ha perdido. Cuando recibe un ramo de flores, lo aspira un momento, en seguida lo tira, llena de rabia. Ha despedido á su último amante que le habia inspirado un capricho,—aquel pianista polaco que adormecia su melancolia improvisando,—el dia que mirando de muy cerca en los ojos azules del Slavo, no pudo distinguir su mirada.

Cuando aquel loco de Gregoresco, el hijo del ex-Hospodor,—el único que se atreve á darle el brazo en público,—la lleva á pasear al Casino, sale de ahí irritada por el ruido de aquel oro cuyo brillo no alcanza á ver, y ni un instante se sienta á la mesa del *treinta y cuarenta*, ella que ha perdido y ganado tantas veces al juego fortunas reales y á quien le habian puesto de sobrenombre "La Maximum."

∴

Empero, la semi-ceguedad de la Schomberg le permite percibir de muy cerca los objetos mas relumbrantes: el último placer que obtiene por la vista es cuando examina sus diamantes y sus pedrerias.

Cada noche su camarera, aquella famosa Manette que se jactaba cuando la exposicion de 1867 de haber visto en cama á todos los soberanos de la Europa, prepara, en la pequeña sala del tocador, una mesa cubierta con una carpeta de terciopelo grana; coloca, entre dos piezas de bronce que sostienen veinte bugías perfumadas, una caja pesada de ébano claveteada de plata, en la cual están encerrados los aderezos de su señora.

Esta se acomoda en un sillon; toma uno por uno y abre los estuches contenidos en la caja, y, con sus miradas casi apagadas, largo y minuciosamente pasa en revista los anillos, los collares, los brazeletes, los prendedores y los diademas. Es el goce supremo que la vieja cortesana puede ofrecer ahora á sus ojos que la noche invade; el fuego de un diamante, el oriente de una perla rara, el brillo de una piedra preciosa, son únicamente capaces de encender en ellos un relámpago fugitivo. Avidos de luz, se dilatan entonces voluptuosamente. Mirando con fijeza esas alhajas relumbrantes, recuerda á los hombres que le hicieron esos regalos, tiempos antes. Y hablando para si misma, mas bien que para su Camarera de cara ajada que apoya el codo sobre la mesa, la Schomberg, perdida en su sueño, evoca su pasado, su larga existencia de infamia y de prostitucion.

—Hé aquí el aderezo de rubies del gran Duque, dice... Como debe fastidiarse, este pobre Leopoldo, en su destierro en Escocia, despues que sus súbditos lo han espulsado bombardeando su caroza con pasteles de barro!—Soberbios rubíes, de color de vinagre rosado.

Es piedra muy escasa y que no se halla si nó en Ceylan...¡El collar de perlas del grueso Wertheim! Se ha arruinado de veras, despues de quebrado, lo que es inverosimil por parte de un judio.... Perlas, cuyo valor es enorme.... Sí, recuerdo, he despedido á ese patan porque habia tenido la osadía de ofrecer á su mujer un adorno igual, al mismo tiempo que á mí.... Los pendientes del marqués.... No era rico ese pobre Leon, pero era todo un gentil-hombre. La víspera del dia en que debia ser borrado del Club....paf! se pegó un tiro y no erró. Un pistoletazo en el corazon!.... Con todo! dos záfiros machos de seis quilates! Era un bonito regalo para un pobre diablo, y es de creer que aquel dia el baccara le habia sido favorable....Las esmeraldas de Vély-Bey ...Toma! todos acaban mal, mis buenos amigos! Aquel se le halló un diasobre su divan, estrangulado por órden del Khedive ...¡magníficas esmeraldas!.... Oh! oh! esto es muy pesado! ya lo creo; es la diadema del rey de Lithuania.....con el diamante del medio, grueso como la mitad del Sancy. ...Un diamante histórico, hijita, que los joyeros, de la corona han querido rescatar cuando ese pobre Juan IV casó su hija, mas feliz que las amigas de Su Majestad.

Y cuando há largamente contado y vuelto á contar sus anécdotas viejas, que todas concluyen con un luto ó una vergüenza, la Schomberg, cerrando sus estuches, cuyo resorte hace oir su ruido seco, los acomoda en la caja de ébano, donde se apilan unos sobre otros, como cajones túnebres en un sepulcro de familia.

Algunas veces tambien, la Schomberg introduce la mano hasta el fondo de la caja y saca los objetos, las menudencias de poco valor, que yacen allí confundidos. Estos no brillan lo bastante para que pueda reconocerlos y para que recuerde á aquellos que han hecho esos regalos. Es la fosa comun de los recuerdos.

Maneta viene entonces á sentarse al lado de su señora; pues esta le abandona alguno de esos vestigios del pasado, un anillo torcido, un medallon roto, un pedazo de cadena de oro.

Es así que una tarde, manoseando el resíduo de ese tesoro, la camarera, sorprendida, descubre un dedal viejo de plata, alhaja humilde del pobre, hecho para la labor honesta, que parecía avergonzado de hallarse allí.

Maneta ha entrado su indice en el dedal y dice riendo á su señora:

—Un dedal de plata!.. Ah!! señora, que es esto?

La Schomberg no lo puede ver; pero toma el dedal y le da vuelta entre los dedos.

En un instante, rápido como un relámpago, vuelve á ver por el pensamiento el tiempo en que era honesta todavia y que se llamaba Virginia Poiret. Acababa de terminar su aprendizage en casa de una florista de la calle San Dionisio. Era Juan Bautista, el mozo de tienda que le habia regalado ese dedal para sus aguinaldos. El la amaba mucho y queria casarse con ella. Por mucho que hubiera corrido todo el dia haciendo mandados, la acompañaba cada noche hasta el domicilio de sus padres, que eran los porteros de una casa en el suburbio.

Ese buen muchacho, de cara rubia y de pélo desgreñado, era un marido muy aceptable. Pero entre ambos, ganaban ocho francos diarios, apenas. ¿Como casarse con tan pobres recursos?

Ella habia rehusado.

Una tarde, al pasar frente á una cigarreria, se habia detenido de golpe y habia dicho al pobre mozo:

"Vea usted, señor Juan Bautista, decididamente, es *nour*."

Ocho dias despues se dejaba llevar al Elyseo y tomaba un amante. ¡Este pobre Juan Bautista! uno mas que habia muerto por ella! Seis meses despues, cuando ya ella se hallaba en los coros de un teatro, con Rigolhoche,—¡como pasa el tiempo! el se habia asfixiado, como una costurera, dejando sobre su silla de paja, al lado del catre sobre el cual se le halló muerto, un papel con estas palabras: *"Me muero por causa de Virginia, por quien siento una amistad superior á mis fuerzas."*

La cara de la Schomberg,—esa cara lánguida de cortesana vieja y ciega,—se ha puesto mas sombria aun; ha dejado caer el dedal de plata en el fondo de la caja.

—"Y bien, señora, repite la camarera con su risa tonta, ¿no se puede saber.... que es esto?

—¿Esto?..... contestó la Schomberg, no es nada......¡es mi juventud!

Francois Coppée.

No queremos desflorar con una palabra mas esta joya literaria; pero cuántas reflexiones no sugiere esta simple palabra de la Schomberg dando vuelta á su dedal de plata: "¡Es mi juventud!"

Hechos y no calumnias

Nos es desagradable tener que volver sobre el asunto del Mercado del Azul, que mas que una cuestion de vital interés para este pueblo, se está convirtiendo en personal, gracias á la maléfica accion del *soi-disant* autonomista Dr. Pililiano Boado.

Este señor, municipal del Azul, entiende todo al revés y perjudica al pueblo que lo ha honrado nombrándolo uno de los guardianes de sus intereses.

Si cuando empezó á tratarse el asunto de construirse un mercado en el Azul, el Dr. Boado hubiese dado una opinion en contra de la propuesta del Sr. D. Hortensio Miguens, su actitud de ahora seria relativamente justificable.

El Dr. Boado como juez ha claudicado.

Como Municipal ha perjudicado gravemente los intereses del Azul.

Como hombre de idea, ha hecho política, donde solo debió buscar el desarrollo de las riquezas del pais.

Como hombre tambien y como partidario, es un camaleon, cuya historia vamos á relatar brevemente, despues de hacer constar algunos hechos, corroborados por cifras irrefutables.

El Dr. Boado no ha debido hacer de la propuesta de un mercado, hecha por el señor Miguens, una cuestion personal, un motivo para dar rienda suelta á los ódios que lo ahogan y le oscurecen el espíritu.

Muchas leguas nos distancian del Azul pero mejor que el Municipal Dr. Boado, sabemos la marcha de un pueblo y vamos á probárselo.

Cuando el año 80 el Gobierno de la Provincia nombró Juez de Paz del Azul á don Ceferino Peñalva, este caballero encontró

á la Municipalidad llena de deudas y tuvo que combatir la refractaria oposicion del mismo señor Boado, quien hoy quiere tener participacion en la marcha progresista del Azul, cuando siempre la ha perjudicado.

La Municipalidrd del Azul ha solventado todos sus débitos, y hoy está como vulgarmente se dice, al dia.

El Dr. Boado, siendo como es municipal de ese partido, no sabe á cuanto ascienden ni las entradas ni las salidas de la Caja Municipal.

Vamos á decírselo nosotros, para probarle una vez mas que al defender el proyecto del señor Miguens, hemos hablado con conocimiento de causa y en defensa de los intereses del Azul, comprometidos por su espíritu veleta y arbitrario.

Las entradas anuales de la Municipalidad del Azul ascienden, desde que es Presidente el señor don Ceferino Peñalva, á 600,000 pesos; sus gastos de administracion 200 á 250 mil pesos—lo que arroja un saldo de 350 á 400 mil pesos.

El Dr. Boado se ha entusiasmado con esta insignificante cifra, y dice que con solo 500,000 pesos, que hay que buscarlos, la construccion de un mercado en el Azul es facilísima.

El Dr. Boado recuerda indudablemente los buenos tiempos en que hacia política sentado coquetamente en un banco de la plaza de la Concepcion, acompañado por algunos añejos amigos.

500,000 pesos?

Hágase el pueblo del Azul la siguiente cuenta y por ella comprenderá á la *bondad* de la prédica de Baigorria, Boado y Ca.

500,000 pesos con el interés del Banco, son pesos 40,000 anuales, la amortizacion como minimun el 15 o|o seria 85,000 pesos que la Municipalidad tendria que pagar.

¿El Dr. Boado va á facilitar los fondos necesarios para pagar esos intereses?

A buen seguro que no lo hará, y tal reflexion ha debido hacerse antes de atacar la propuesta del Sr. D. Hortensio Miguens, que anteriormente habia puesto por las nubes.

Con su insensata prédica, lo que hace el Municipal del Azul Dr. Pililiano Boado, es perjudicar los intereses del pueblo que en mala hora representa.

Eso estaria bien en el Sr. Baigorria que necesita llenar un liario, aún cuando no pierda la vieja costumbre de hacerlo con mentiras.

Hoy la propuesta del Sr. Miguens, con el espediente correspondiente, se encuentra al exámen del Gobierno de la Provincia.

De sus fojas tomaremos el proceso del mal inspirado municipal del Azul Dr. P. G. Boado.

SECCION COMERCIAL

Para ser fin de semana, poca animacion se notó ayer en la Bolsa.

En metálico no hubo operaciones oficiales, realizándose despues de hora algunas cantidades, al contado y para fin de mes, á 25.03 y 25.02 1|2.

Las Cédulas Hipotecarias de la série A, se cotizaron con un 1/4 p% de suba sobre los últimos precios, quedando compradores á 100 3|4.

La série E, abrió al contado á 83 y cerró en baja á 82 3|4: para fin de mes la fluctuacion fué en sentido inverso, 82 7|8 el primer precio y 83 1|4 el último.

Otra batalla libraron ayer los especuladores en títulos del Banco Nacional, quedando como la víspera victoriosos los alcistas.

Las operaciones al contado se iniciaron en alza declarada á 115, declinando á poco hasta 114 3|4 p%, precio que se mantuvo con firmeza hasta el toque de campana, y quedó sostenido en la liquidacion de última hora, con tendencia de suba.

Para fin de mes el alza tomó proporciones mas considerables; las transacciones iniciadas á 115 3|4 cerraron á 116 1|4 p%.

El detalle de las transacciones efectuadas en la hora oficial es el que sigue:

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado, série A.......	6000	100 3/4
Id E.....................	40,100	83
	1500	82 7/8
	3000	82 3/4
Para el 17..................	2000	83
Fin de mes	10000	82 7/8
	30000	83
Fin de Julio..............	120000	83

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado........	150 acciones	115
	300	114 3/4
Fin de mes	500	115 3/4
	2200	115 1/2
	1350	115 1/4
	400	115 3/8
	300	116 1/4
Fin de Julio.......	300	116 1/2
Diciembre 31.......	100	109 E
	100	110 E

—

Mañana celebrará una conferencia el gobernador de la provincia con algunos miembros del Directorio del Banco de la Provincia y de la legislatura, cuyo tema será la nota del gobierno nacional sobre nacionalizacion de aquel establecimiento.

Asistirán tambien los ministros de Hacienda y Gobierno.

La contestacion á la nota aludida es esperada con ansiedad en los círculos mercantiles.

—

A principios del corriente, segun telégramas ayer recibidos, los Fondos Públicos Nacionales se cotizaban en la bolsa de Lóndres á los siguientes tipos:

1868, 6 o|o de renta, 101 á 102 o|o.
1871, 6 id id id 93 1|2 á 94.
Hard Dollars 6 o|o id id 112 á 114.
Buenos Aires, 1870, 6 o|o de renta, 95 1|2 á 95 3|4.
Billetes de Tesoreria, 9 o|o id id 112 á 114.

—

En el mercado de Liverpool, las lanas de Buenos Aires merinas y mestizas núm. 1 de 30 á 32 o|o de rendimiento, valian el 8 del corriente, 7 1|4 peniques libra; lanares merinos de campo, 7 3|4 p. libra y lanares merinos de matadero 8 p. libra.

—

—Del establecimiento Mors y Quinna de los señores Luro y Comp. se han vendido 25,000 capones á 50 pesos m|c. cada uno.

--Se han realizado 20,000 fanegas maiz amarillo y morocho, despachado y á entregar, la fanega á 54 ps. m|c.

—Entraron ayer del Rosario 1843 bolsas de trigo, 300 suelas salteñas y 600 cajones pasas.

El *Teniers* ha postergado su salida para Dunkerquey escalas para el dia 14.

En Mayo 28 cargaban en Pernambuco para este puerto los buques *Marinno VII* y *María*.

--Mientras sufre reparaciones el *Rio de la Plata*, lo reemplazará en la carrera de este puerto al de Montevideo el vapor *Júpiter*.

—En el concurso de D. Francisco y D. Martin Estebarena, el Juez Comisario ha señalado para que tenga lugar la junta general de acreedores el dia 22 del corriente á las dos de la tarde.

—

Ayer de madrugada entró al puerto la barca inglesa *Ocem express* que se creia perdida.

Trae un gran cargamento de Nueva York que no ha sufrido averia alguna.

Hoy fondeará por primera vez en la rada el vapor *Vocrigelanix* que inicia su carrera de Burdeos al Rio de la Plata.

—

El *Neva* llegó ayer á Pernambuco, con procedencia de Souptahmton y siguió á la tarde para Montevideo.

—

Han bajado los cambios en plaza: los Bancos particulares jiran sobre Paris á 5. 15 y 5. 16 segun firmas, sobre Amberes á 5. 16 y 5. 17 y sobre Lóndres de 49 á 49 1|8 penique por peso hasta en oro sellado.

El Banco de la Provincia no ha alterado su tarifa.

—

Abunda el dinero para los buenos pagarés de comercio que se descuentan de 7 á 7 1|2 o|o. anual en m|c; y de 6 á 6 1|2 o|o. en oro sellado.

Letras del Gas m|c. 8 o|o.

Caucion de acciones del Banco Nacional, aforadas á 97 o|o, de 11 á 12 o|o en m|c; y de 9 á 10 en oro.

MERCADO CONSTITUCION

Junio 10 de 1882.

Los precios corrientes de frutos del país realizados son:

Lanas de pasto fuerte, condicion y clase especial, arb. ps. 88 á 95.
Id id flacas terrosas y pesadas id id 65 70.
Lana con mas ó menos carretilla idem id 65 73.
Cueros vacunos de matadero pesada 162, 166.
Id id inferiores á regulares id id 155, 160.
Potros secos de campo id id 30, 35.
Cueros lanares de matadero segun clase y condicion, libra rls. 26, 27.
Id id pelados id id docena ps. 105 110.
Id id campo limpios y livianos lib. reales 25, 27.
Id pesados y sucios id id 22, 24.
Id id desechos y borregas 13 19.
Id id pelados de cuenta id doc. ps. 60 65.
Id id corderones id id.
Id id corderitos id id 14 19.
Id id de venado (libre de pintado) 85 id 90.
Id nútria segun clase, libra 10 14.
Cerda de potro id id 148 155.
Sebo en rama y pisado id id.
Iden panzas y cascos chicos, 28 á 32.
Trigo superior del Salado fanega ps. 135, 140.
Maiz en espiga, morocho id 52, 57.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Junio, 10 de 1882.

Los precios corrientes de frutos del paíe, realizados son:

Cueros vacunos de matadero pesada id 160 165.
Id id campo buenos á superiores 160 165.
Id id id id inferiores á regulares 150 155.
Id becerros id id 140 145.
Id id nonatos 110 120.
Potros secos de campo 30 36.
Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra reales 22 24.
Id id campos limpios y livianos libra rls. 22 24 1|2.
Id id pesados y súcios id id 20 id 22.
Id id desechos y borregas id 12 18 id id.
Id id corderitos id 14 18.
Id de venado (libre de pintados) 83 id 88.
Id nutria segun clase, libra 8 11.
Cerda de potro id id 135 145.
Id id vacas y porras, arb. 100 á 110.
Sebo estilo de embarque, en pipas arroba 45 46.
Id id id id en bordalesas 45 45 1/2.
Id de campo en pipas y bordalesas 42 43.
Id en panzas y cascos chicos id id 40 42.
Id id rama y pisado id id 30 32.
Pluma de avestrúz suelta lib. 40.
Trigo superior del Salado fanega 135 140.
Id bueno id id 120 130.
Id regular id id 110, 118.
Id inferior id id 90 105.
Trigo de la costa segun clase id id 130 170
Id candeal id id 100 180,
Id de los rios las 9 arrobas, 130 150.
Harina segun clase arb. id id 26 id 27.
Id de los rios id id 24 22.
Afrecho quintal id 18 20.
Maiz en espiga morocho id 52 55.
Id id id amarillo 47 50.
Id id desgranado id 44 47.
Id id morocho, 44 á 46.

PARLAMENTOS

Congreso

CÁMARA DE SENADORES

A las 2 p. m. entró el Senado en sesion pública.

Se dió entrada á los siguientes asuntos entrados.

Un proyecto del Senador Lucero por el cual se ceden los potreros del estado en Villa Mercedes á la Municipalidad de aquella localidad, para la construccion del dique del Rio 5° (A la Comision de Hacienda).

--Se leyó el proyecto del P. E. sobre reforma al Plan de Estudios de los Colegios Nacionales (A la Comision de Legislacion).

—Se aprobó el proyecto de Ley para la refaccion del camino á Bolivia por la Quebrada del Toro.

El Senador Bárcena hizo algunas observaciones de escasa importancia, respecto á la conveniencia que habria en cerrar ese camino y habilitar únicamente el de Humahuaca.

—Se resolvió tratar sobre tablas el despacho de «Ocurra donde corresponda» puesto á las solicitudes de varios militares que cobraban sueldos, por la Comision de Guerra.

Se aprobó sin discusion.

A las 2 1|2 p. m. se levantó la sesion pública.

Legislatura Provincial

SENADO

A las tres de la tarde se reunió esta rama de la Legislatura de la Provincia bajo la presidencia del Sr. Achaval y con asistencia de los Ministros de Gobierno y Hacienda.

Llenadas las formalidades de práctica, el Secretario dió lectura á una nota de la Suprema Córte de Justicia en la que se pide el pronto despacho del proyecto relativo á las oficinas de Registro de propiedades, embargos ó inhibiciones.

A mocion del Senador Rozas fué pasada la nota á la Cámara de Diputados.

Se leyó un Mensaje en el que se pide se le acuerde jubilacion al oficial 1° del Ministerio de Hacienda con medio sueldo. Fué destinado á la Comision de Peticiones.

Se le concedió licencia por 8 dias para faltar á las sesiones al Senador B. Moreno.

En seguida se pasó á la órden del dia que la formaba el siguiente proyecto de ley, despachado por la Comision correspondiente, firmando en apoyo los Senadores Martinez y Huergo, y en desidencia al Sr. Uribelarrea:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Queda autorizado el P. E. para invertir en la creacion de la nueva Capital de la Provincia, las siguientes sumas:

9.057,637 pfts. que adeuda el Exmo. Gobierno Nacional, importe de los arreglos pendientes relativos á la Capital de la Provincia.

2.000,000 pfts. por venta en remate de tierras públicas de la Provincia.

2.000,000 pfts. producto de la venta de tierras dentro del municipio de la nueva Capital.

2.000,000 pfts. producto de las inversiones hechas en la canalizacion del Riachuelo que serán expropiadas por el Exmo. Gobierno Nacional

1.000,000 pfts. destinados por la Ley 6 de Julio de 1881.

1.000,000 pfts., por venta de propiedades de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° Queda igualmente autorizado el P. E. para realizar todas las operaciones necesarias para hacer efectivas las sumas enumeradas en el artículo 1°.

Art. 3° Comuníquese, etc.

El Senador Ortiz Rozas atacó el despacho de la Comision, resultando de sus cálculos 80.078,000 ps. m|c. contándose solo para cubrir gastos 80.000,000. Concluyó combatiendo el artículo 2° porque autorizaba al P. E. á usar créditos contrayendo empréstitos.

Contestó el Ministro de Hacienda y en seguida se pasó á cuarto intermedio.

Ocupado nuevamente el recinto por los Sres. Senadores, tomó la palabra el Ministro de Gobierno y pronunció un notable discurso.

En seguida se sancionó el proyecto en general.

En la discusion en particular se pronunciaron varios discursos durante la sesion, hasta las 7 p. m.

BOLETIN DEL DIA

Departamento de Ingenieros—Nombrando las personas que deben llenar las vacantes habidas en esta reparticion, dictóse ayer por el Ministerio del Interior el siguiente decreto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1882.

El Presidente de la República.

DECRETA:

Ar. 1° Nómbrase Ingeniero de segunda clase en el Departamento de ingenieros Civiles de la Nacion, en reemplazo de D. Zacarias Fapin que renunció á D. Cárlos A. Cassafousth, actual técnico de los ferrocarriles de Campana y del Este.

Ar. 2° En reemplazo del promovido en el art. anterior, nómbrase al ingeniero ayudante D. José Frugoni y en lugar de este á D. Juan Raffo.

Art. 3° Queda nombrado escribiente del mismo Departamento el ciudadano Justo Colombres para llenar la vacante dejada por la renuncia de D. Antonio Rusiñol.

Art. 4° Comuníquese, etc.

ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

Oficial de Justicia—Don Jacinto Susviela (hijo) ha sido nombrado oficial de justicia de la seccion 19, en reemplazo de Don Máximo Ojeda que desempeña dicho puesto y que fué exhonerado por disposicion superior.

Lo saludamos—Se encuentra entre nosotros desde ayer el apreciable comerciante del Azul, don José Mestopaolo, municipál de aquella localidad, al que saludamos cordialmente.

Comité de la Prensa—Los representantes de la prensa nacional y extranjera, cualquiera que sea la clase de publicacion que dirijan, que simpaticen con la idea de organizar un acto público de adhesion á la manifestacion que se prepara en honor á la memoria de José Garibaldi, son invitados por el presente á reunirse en la Imprenta de *La Nacion* el Lúnes 12 del corriente á las 8 p. m., para adoptar medidas al respecto.

Se pide á todos los diarios y periódicos de la capital la reproduccion de esta única invitacion.

El Secretario interino.

Lobos—En este partido de la Provincia ha tenido lugar un envenenamiento, que dará trabajo á los Tribunales del Crimen.

La familia de don Pedro Rivas, compuesta de 10 personas, ha sido envenenada—ignorándose hasta la fecha quien sea el ó la criminal.

La señora Mauricia Gonzalez de Rivas, esposa, y tres hijos menores de edad, han fallecido.

El resto de la familia se halla actualmente bajo la accion del entoxicamiento, que se cree producido por haber empleado en el codimento de la comida sal que estaba en un tarro donde habia un específico para curar la sarna de las ovejas.

El reporter que hemos enviado á Lobos nos dará pronto detalles sobre este desgraciado incidente.

Resolucion—La Suprema Corte de Justicia de la Provincia, en virtud de la denuncia hecha por el señor Presidente de la Exma. Cámara de lo Criminal en su nota referente á la visita de cárceles, sobre existencia de un preso en la Penitenciaria, al cual no se le habia notificado el motivo de su prision, se trasladó inmediatamente á dicho establecimiento.

Averiguado cual era el preso que se encontraba en esas condiciones, resultó no existir; llevada mas adelante la averiguacion resultó que el penado Francisco Guerra, habia hecho esa afirmacion en el acto de la visita, la Suprema Corte pidió inmediatamente la causa del referido Guerra, al Sr. Juez del Crimen del Departamento del Sud, á disposicion del cual se encontraba, segun afirmacion del Director del establecimiento; con ella á la vista ha espedido la siguiente resolucion:

Buenos Aires, Junio 9 1882.

Vistos estos procesos pedidos con motivo de la visita general de cárceles últimamente practicada; y resultando de ellos, que los presos Francisco Guerra é Ireneo Fernandez se encuentran en la Penitenciaria condenados por el delito de vagancia por el Jury que establece el Código Rural vigente, que sin perjuicio de tal condena se remitieron los antecedentes por el P. E. á esta Suprema Córte, quien á su vez los envió al Juez del Crimen del Departamento del Sud para que procediera al esclarecimiento y castigo de otros delitos mayores de que aparecieron imputados en el sumario sobre vagancia; que lo obrado por aquel Juzgado del Crimen respecto de estos delitos mayores se encuentra en estado de resolucion, por ello devuélvanse los procesos al Juez del Crímen con el oficio acordado para que á la brevedad posible dicte la resolucion pendiente.

Saenz Peña—Escalada—Gonzalez—Kier—Langenheim.
Ante mí, *Miguel Esteves.*

Nombramiento—El señor Juez de lo Civil y Comercial Dr. don Aditardo Heredia, ha propuesto á la Suprema Córte de Justicia de la Provincia, para llenar la vacante de la oficina que regenteaba el Dr. don Eduardo Casá por renuncia de este, al Escribano don Regino Letchos; la Córte con fecha de ayer ha aprobado dicha propuesta, y ordenado se le ponga en posesion de dicha escribania al Escribano nombrado.

Mesas anunciadoras—Nos ocupábamos ayre de estas elegantes mesas que constituyen un nuevo sistema de avisos en Buenos Aires.

En los importantes caféi Argentino y San Martin van á ser colocadas algunas de ellas, iguales enteramente á las que el público ha tenido ocasion de ver en la confiteria de la esquina Victoria y Chacabuco.

Tambien serán puestas en los cafés Maypú y Tortoni, que son de las de mas concurrencia en la capital.

El cambio de anuncios se hará diariamente de una mesa á otra y de uno á otro establecimiento, efectuándose facilmente por medio de un ingenioso mecanismo colocado detrás de una plancha de cristal puesta sobre montantes de hierro colado, pintados de purpurina de oro color verde.

Los anuncios han de ajustarse necesariamente á uno de los cuatro tamaños que la empresa pone de manifiesto á los interesados.

La loteria de la Capital—A las cinco de la tarde se suspendió ayer el sorteo de la loteria de la Capital, que se terminará hoy.

La próxima loteria, con el premio mayor de 20,000 patacones, se jugará el dia 20 de este mes.

Fiestas—El dia trece del corriente tendrá lugar una en los salones del "Club los Negros" en el pueblo de San Antonio de Areco.

Habrá corrida de sortija como la que se corrió el 25 de Mayo, de las cuales eran corredores las principales personas de la localidad.

A juzgar por los prepartivos que se hacen y por ser dia de la patrona de la localidad, parece que las fiestas estarán muy animadas.

El actual Juez de Paz, no omite sacrificio por dar á las fiestas el esplendor que ellas merecen. Ofrecemos desde ya una crónica á nuestros lectores, de estas fiestas.

Delitos y accidentes—El vigilante de la seccion 17ª, Manuel Zamora, ha huido llevándose á la menor de 18 años Felisa Rodriguez.

A estas horas, las amantes tortolitas piarán en un calabozo de la Policia.

—La menor Maria Leguizamon ha sido encontrada perdida en la Plaza Constitucion.

Será enviada á casa de sus patrones, domiciliados Cerrito al llegar á 5 Esquinas.

—Anteanoche á las 7 1|2 p. m. le ha sido efectuado un robo al señor Juan Barbieri, domiciliado Corrientes 89.

Consiste en alhajas y varias ropas, por valor de unos cuatro mil peses.

Los autores de este hecho ya habrán caido en manos de la Policia, pues se les seguia la pista.

Campaña—En Lobos ha despertado gran alarma el envenenamiento de la familia del Sr. Rivas.

Ha muerto la esposa de este y tres hijos.

A ciencia cierta no se conocen aún las causas, pero en posesion de mas datos prometemos tener al corriente á nuestros lectores.

--En Belgrano se ha envenenado con una disolucion de fósforos, la mujer Juana Gonzalez.

Aplicado á tiempo el correspondiente antidoto, á las pocas horas se encontraba muy mejorada.

Gracia--El P. E. ha comunicado con fecha de ayer á la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, que de acuerdo con lo informado por ella, y en vista de lo establecido en los artículos 99 y 100 del Código Penal, ha concedido gracia al penado D. Alejandro Concordio.

Cortes y mandobles—Hoy tiene lugar en el Skating Rink un asalto de armas dado por el profesor Ricard.

Tomarán parte varios aficionados.

Muerte sensible—En la Casa Rosada se han recibido ayer telégramas participando la muerte sensible, en Carhué, del Coronel Vilar, Gefe del 6 de caballeria y de la línea de frontera interior de la Provincia de Buenos Aires.

Los recuerdos de un capellan de la Roquette—A causa de la gran cantidad de materiales, nos vemos en la necesidad de suspender hoy la continuacion de esta bonita traduccion.

Irá el mártes.

Pago de garantia—Disponiendo el pago de la garantia acordada á la Empresa del ferro-carril Argentino del Este, correspondiente al año 1881, por el Ministerio del Interior, se dictó la siguiente resolucion.

Buenos Aires, Junio 10 de 1882.

De acuerdo con lo informado por la Contaduria General y el Departamento de Ingenieros Civiles, estiéndase órden de pago separada por la cantidad de trescientos trece mil setecientos veinte y cuatro pesos nacionales con setenta y siete centavos que cobra la Empresa del ferro-carril Argentino del Este por la garantia correspondiente al año de 1881, quedando la Empresa obligada á la devolucion de las cantidades que del exámen y liquidacion definitiva de las cuentas resultase habérsele pagado de mas.

Pase al Departamento de Ingenieros para el exámen correspondiente de las cuentas presentadas, y fecho, vuelva á la Contaduria General á los efectos de la ley de contabilidad, con arreglo á lo dispuesto en el articulo 9 del decreto de 15 de Enero de 1877.

ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

El héroe—Los telégramas recibidos de Roma nos anuncian que el ínclito Garibaldi, ha consignado en su testamento que su cadáver sea incinerado.

En la Magdalena se habian construido los hornos á propósito para llenar la última voluntad del héroe, y el Juéves pasado debe haber tenido lugar la cremacion, conjuntamente con los funerales en Caprera.

Hasta en la espresion de su última voluntad Garibaldi se muestra heróico.

A la tierra insensible le quita el gusto de que ejerza accion en el cuerpo que alentó una alma de héroe.

Reduccion—El Ministerio del Interior ha dictado una disposicion autorizando á la Direccion General de Correos y Telégrafos para que proceda á la reduccion, al valor nominal de medio centavo, de *un millon* de timbres de cinco centavos fuertes.

Nombramiento—Oficial inspector de la Policia Central de la Capital, ha sido nombrado don Juan Coso.

Sub-secretario y Asesor—Al fin se dió un corte definitivo á la hace mucho pendiente cuestion de nombramiento de Sub-Secretario del Ministerio del Interior, puesto vacante desde la renuncia del doctor Alvarez: el doctor Irigoyen se ha resuelto designar al doctor don Federico Pinedo para ocupar dicho empleo.

La vacante de Asesor de la Policia de la Capital que se produce con motivo del nombramiento mencionado, fué llenada ya, nombrándose al efecto al doctor don Joaquin Cullen.

A tierra—Fué bajado ayer el cadáver del estivador del paquete Fivaller que fué estraido de las aguas del Riachuelo, donde murió ahogado.

Ferro-carril á Campana—Por resolucion dictada ayer por el Ministerio del Interior, se mandó pagar á la Gerencia del ferro-carril de Buenos Aires á Campana la suma de 31.028:02 pesos nacionales, correspondiente á la garantia del 7 o/o del año 1881.

Regimiento de Artilleria—El Gefe del Regimiento de Artilleria de plaza ha presentado á la Inspeccion General de Armas un pliego conteniendo el ascenso de los oficiales de dicho cuerpo, el que será elevado á la consideracion superior del Ministro del ramo, el de Guerra y Marina.

Datos Escolares—El consejo de 9 de Julio ha nombrado á D. Agustin Anoquisal, preceptor de la Escuela de Varones del distrito.

—En la sesion próxima del Consejo General se tratará de la aprobacion del Reglamento General interno de la Direccion General de Escuelas, presentado por su laborioso Director General Dr. D. Nicolás Achaval.

—La Municipalidad de San Nicolás ha depositado la suma de 33,813 ps. m|c. á la órden del Consejo General proveniente del 15 o|o de sus entradas en el trimestre del corriente año, con que debe subvenir á los gastos de la educacion comun del distrito.

—El Consejo Escolar de Gral. Levalle en Ajó ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, Dr. Eduardo Cardizo—Secretario, Gerónimo Arizaga—Tesorero, E. Fagitt—Sub-inspector, Narciso Grau—Vocales, Agapito Amentran, id Miguel Ferrando.

Dn. Gerónimo Avizaga ha sido nombrado secretario del Consejo Escolar de General Lavalle en Ajó.

—El aventajado preceptor Dn. Enrique Arostegui acaba de ser nombrado por la Direccion General de Escuelas para cooperar en las tareas escolares, en la Escuela N° 1 de varones de la Ensenada.

Este acertado nombramiento redundará en beneficio de la educacion del distrito, pues el señor Arostegui cuenta con diez años de servicio en el profesorado.

—El Consejo Escolar de Barracas al Sud ha propuesto á don Domingo F. Barceló para su apoderado judicial.

El Inspector General de Escuelas de la Provincia don Alejandro Bergalli ha elevado su informe de la visita de inspeccion á las escuelas de Ajó.

Don Artuo Lescano ua sido nombrado ayudante de la escuela de varones de San Pedro.

—La Municipalidad de Almirante Brown ha propuesto á los señores don Mariano Demaria, don Cesárso Ameneda y don Bonifacio Cárdena.

El museo de la Provincia—El 27 de Mayo de 1812, la Asamblea General Constituyente, espidió un decreto, ordenando la creacion de un Museo público.

Recien el 31 de Mayo de 1823, es decir, *once años* mas tarde tuvo lugar su fundacion.

A don Bernardino Rivadavia le cupo tan esplendente gloria.

Este magistrado ordenó se reunieran diversos objetos curiosos, en el salon alto del Convento de Santo Domingo, subsistiendo varios siendo años conocidos generalmente con el nombre de La Historia Natural.

Varios directores ha tenido, entre los cuales figuran el Sr. Costa, el Sr. Ferrari y don Mannel Ricardo Trelles.

El año 1863 fué ofrecido el puesto al sábio Dr. Burmeister por el entonces Presidente de la República Brigadier General don Bartolome Mitre y su Ministro D. Domingo Faustino Sarmiento.

La competencia del Dr. Burmeister, por nadie puesta en duda, tiene sin embargo un pero...esos peros que no producen peras, y que sin embargo suelen trastornar á veces las cosas mejor calculadas.

No nos meteremos á juzgar al Dr. Burmeister como hombre de ciencia, su REPUTACION EUROPEA lo coloca fuera del alcance de nuestras BARBARIDADES.

Bajo un punto de vista que no carece de interés general vamos á hacerlo.

Al poco tiempo de hacerse cargo de la direccion del museo, fundó una publicacion que bajo el título de "Anales del Museo" vió la luz pública durante un poco de tiempo, cesando por fin de producirse.

Desde entonces, el Dr. Burmeinster habrá trabajado mucho, no lo dudamos, pero...... donde se han publicado sus observaciones, sus estudios.

En Europa está su contestacion.

Pero......? es en Europa donde debian publicarse; es el modo de difundir las ciencias entre nosotros, publicar sus estudios en Europa, de donde señaladísimos argentinos pueden recibir publicaciones?

Rivadavia lo fundó con el objeto de que fuese *un establecimiento científico de instruccion pública*, y lo es?

Creemos que nó.

No solamente para el público en general resulta ser un establecimiento de lujo é inútil por decirlo así, sino que, aun para aquellos que se dedican al estudio profundo es inútil!

El museo cuenta con una biblioteca donde existen obras científicas de importancia capital para los especialistas, y pueden ellos ir á consultarlas? No.

El Sr. Director no puede convertirse en bibliotecario.

(A esta indicacion me hicieron la siguiente observacion una vez, que trataba esta cuestion, "pero puede tratar mas cortésmente á los que van—"Es que no tiene obligacion, objeté—"Si tiene una buena educacion q' le obliga" y ante tan razonables palabras me calle.)

Pero, en fin, sea ó no cierto, el caso que apenas si *media docena* de personas, van á estudiar á la Biblioteca del Museo, y á qué se debe esto?

No pretendo *saberlo*, pero lo que si sé es que esto presenta grandes inconvenientes para el desarrollo de la ciencia de nuestra patria.

Molécula.

El Presidente del Banco Hipotecario—Hoy llegó á esta ciudad, el señor Llambi Campbell, de regreso de su viaje al interior y celebró una larga conferencia con el Gobernador doctor Rocha.

Al Paraguay—Mañana parte con destino á la Asuncion el mayor Itumeta, de la Armada Nacional.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 18)

14a. Sesion ordinaria del 7 de Junio de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

SUMARIO

ASUNTOS ENTRADOS — SE RESUELVE APLAZAR HASTA LA SESION PRÓXIMA LA ÓRDEN DEL DIA NUMERO 8 POR NO TENER EL TÉRMINO QUE DETERMINA EL REGLAMENTO.

PRESENTES

Presidente
Andrado
Blanco
Calderon
Canard
Chaves (B.)
Chaves (J. A.)
De la Fuente Ruiz
Huergo
Eastman
Fonrouge
Goyena
Halbach
Icaza
Jorgo
Madero
Martinez (G. S.)
Martinez (L. F.)
Martinez (T. A.)
Mendez (A. M.)
Mendez (T.)
Naon
Otaiza
Pellegrini
Ramos Mexia
Rodriguez
Romero
Salterain
Sanchez
Schnyder
Ugalde
Viale
Zubiria

En Buenos Aires, á los siete dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el:

Sr. Presidente—Está abierta la décima cuarta sesion ordinaria con treinta y tres señores Diputados.

Se encuentran ausentes: con aviso, los señores Casal, Diaz, Lopez, Mendez (Don Miguel), Murphy, Risso Patron y Victorica; y sin aviso, Aristegui, Centeno, Peralta Uriarte y Viñales; y con licencia, Chaves Lopez, Corvalan, Recavarren y Socas.

Se lée y aprueba el acta de la anterior, dándose cuenta de los asuntos entrados en esta forma:

El Senado comunica la sancion de un proyecto de ley con motivo de la consulta elevada por el P. E. de la Suprema Corte de Justicia, relativa á los derechos que la oficina de propiedad, embargos é inhibiciones debe cobrar por los certificados.

A la Comision de Lejislacion.

El mismo transcribe otro proyecto sobre decreto del P. E, por el cual se acuerda el carácter de persona jurídica en la Provincia á la Sociedad Anónima denominada «De Trasportes Fluviales.»

A la misma Comision.

El mismo comunica que ha sancionado definitivamente el proyecto sobre construccion de un puerto en el rio Colorado.

Al archivo.

El P. E. remite el presupuesto y cálculo de recurses de la Municipalidad de Patagones.

A la Comision de Presupuesto.

El Senado comunica haber sancionado definitivamente el proyecto de presupuesto de la Escuela de Agricultura, veterinaria y casa de monta.

Al Archivo.

El mismo comunica la sancion definitiva del proyecto referente á gracias á los penados.

Don Rufino Zamorano pide jubilacion.

A la Comision de Peticiones.

En seguida se lee el proyecto que á continuacion se transcribe:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para aumentar con 200 hombres el número de gendarmes de la policia de frontera.

Art. 2° El gasto que demande la presente ley se imputará á ella misma.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Ignacio J. Sanchez.

Sr. Sanchez—Los últimos sucesos que han tenido lugar en la frontera, casi me relevan de abundar en demostraciones para fundar este proyecto.

Todos conocen, señor Presidente, los dolorosos acontecimientos á que me refiero y que han tenido por teatro los ricos partidos de Bahia Blanca y Lincoln.

Actualmente ha llegado á mi conocimiento que los antiguos acantonamientos de la tropa de linea que se encontraba en Trenquelauquen, Fuerte Argentino, Puan, Carhué, Guamini y otros puntos que no recuerdo en este momento, tienen órden para avanzar mas hácia el corazon de la Pampa, y fijar sus cuarteles en la Laguna del Carancho, en Lihuel-Calel y en Poitaguhó. Esta nueva evolucion importa dejar á retaguardia una inmensa zona de mas de mil leguas de campos, despoblados en su mayor parte, propios para ofrecer albergue seguro á desertores y bandidos de todo género.

La esperiencia, Señor Presidente, nos ha demostrado que la tropa de línea no es la mas apropiada para hacer con buen resultado servicios de Policia, por su organizacion, su pesado bagaje y por su instruccion extraña completamente á estas funciones.

Tengo que hacer presente á la Honorable Cámara, tambien, que en la última invasion llevada á cabo en el Partido de Bahia Blanca, segun noticias fidedignas que me llegan del mejor origen, entre los veinte ó treinta que la realizaron no habia mas que seis que propiamente pudiera clasificárseles de indios; los demás eran cristianos, desertores unos, boleadores otros, y criminales todos, que hacen la vida nómade del salvaje por huir á la justicia que les busca.

Despues de lo que dejo lijeramente relacionado, pienso, señor Presidente, que las preciosas vidas sacrificadas; los valiosos intereses perdidos; el crédito mismo del Gobierno comprometido con estas depredaciones salvajes, reclaman una enérgica medida por parte de los poderes públicos de la Provincia, á fin de que se restablezca la confianza y se disipen esos negros nubarrones que retrasan nuestro progreso material, afectando tan hondamente nuestro crédito.

Me consta, señor Presidente, que el Superior Gobierno de la Nacion verá con aplauso este proyecto convertido en ley, pues que una vez arrojados los indios por el esfuerzo del ejército de la Nacion hasta las faldas de los Andes, parece natural corresponde á cada Provincia la vigilancia de su territorio respectivo, puesto que esta queda simplemente reducida á cuestion de Policia.

En este momento se me dice por un señor Diputado que el Gefe de Policia de la Provincia pide al Gobierno se le aumente con trescientos hombres mas el cuerpo de gendarmes para atender al servicio de la Policia de Frontera; me felicito, señor Presidente, de haberme anticipado á tan importante solicitud, que redundará, á no dudarlo, en inmensos beneficios para esta rica Provincia.

El gasto que ocasiona este aumento de personal de Policia, que ha de hacerse de Rentas Generales, segun el proyecto, hubiera podido afectarse al producido de la venta y arrendamientos de tierras públicas; pero como este producto ingresa á Rentas Generales con arreglo al cálculo de recursos, no he creido necesario determinarlo especialmente como lo prescribe el Reglamento.

Escuso entrar en otras consideraciones, persuadido que los señores Diputados, penetrados de la bondad y conveniencia de este proyecto, han de prestarle el apoyo necesario para que pasó á la Comision respectiva.

He dicho.

Suficientemente apoyado este proyecto, pasó á la Comision de Presupuesto, dándose en seguida lectura de una solicitud de la Comision de la Biblioteca Popular de San Pedro, pidiendo una subvencion, la que fué destinada á la Comision de Peticiones.

Sr. Zubiria—Sr. Presidente: la Comision de Legislacion me ha encargado que solicite de la H. Cámara autorice al Sr. Presidente para que nombre una Comision auxiliar de aquella.

La razon que hay es esta: no podriamos, durante el período ordinario, despachar todos los asuntos que hay en cartera; son muchos, alcanzan á 44 espedientes, y todos son asuntos de grande estudio. Dado el caracter de ellos, y aunque la Comision tiene formada la resolucion de despachar el mayor número posible, la calidad de esos asuntos no le permitirá que al fin del período de las sesiones haya dictaminado sobre todos ellos.

Es por esta razon que me ha encomendado pedir la autorizacion necesaria á fin de que se nombre esa Comision.

(Apoyado).

Sr. Presidente—Si no hay oposicion á la indicacion que hace el Sr. Diputado, se procederá en ese sentido, en oportunidad.

Se va á entrar en la órden del dia.

Sr. Salterain—Me parece, Sr. Presidente, que la órden del dia que ha sido repartida con el número 8, no debe ser tratada en el dia de la fecha.

El Reglamento establece que la órden del dia debe ser repartida con cuatro dias de anticipacion, y como es fácil contar cuantos van de tres á siete, se verá que no han trascurrido los suficientes dias.

Hago, pues, mocion para que se postergue la consideracion de esta órden del dia hasta la próxima sesion.

Apoyado.

Sr. Ugalde—Debo empezar por decir que recuerdo que esta Honorable Cámara resolvió, no hace mucho, que no podia entrar una órden del dia que debía tratarse en las condiciones en que se encuentra la actual; pero despues de esa resolucion, á la mayor parte de los señores Diputados que tomaron parte en la votacion, y que votaron por la afirmativa, los he oido manifestar que creian que estaban equivocados; que la órden del dia repartida el dia tres, entraba al debate el dia siete, pues era necesario contar el dia del reparto, ó el dia que completa el número que exige el reglamento, con esclusion del dia del reparto.

Por esta razon me opongo á la mocion del señor Diputado Salterain, y pido á la Honorable Cámara quiera tratar esta órden del dia, por estar dentro del reglamento y teniendo en vista esta otra consideracion; que los asuntos que están á la órden del dia los conocemos hace algun tiempo, y que ni aun con el pretesto de mayor estudio puede aceptarse el aplazamiento.

Por esta razon pido á la Cámara que no acepte la mocion, y prosigamos ocupándonos de la órden del dia.

Sr. Schnyder—Señor Presidente:

Voy á agregar dos palabras á las que deja espuestas el señor Diputado Ugalde.

Tambien creo que la órden del dia repartida con fecha 3, debe tratarse hoy; pero tengo otra razon mas para oponerme á la mocion del señor Diputado Salterain. La órden del dia que actualmente tenemos á la vista, es muy larga; dificilmente podremos concluir con ella hoy.

Por otra parte, para el Viernes, tratándose esta, no habria orden del dia, y recien el Lunes podria ocuparse la Cámara de la otra que la sigue en el órden numérico.

Asi es, que creo que la Cámara haria bien en empezar á tratar de esta en la presente sesion, y si no la termina, como lo creo, dejar el resto para tratarlo el Viérnes, y de esta manera siempre tendremos órden del dia para el Lúnes.

Sr. Zubiria—Pido que se lea el artículo del Reglamento.

Sr. Fonrouge—Iba á pedir exactamente lo mismo, que se leyera el artículo del reglamento que hace á la cuestion.

Se lee el artículo siguiente.

«La órden del dia será repartida «por lo ménos cuatro dias antes al de «la sesion en que deba tratarse.»

Sr. Fonrouge—Voy á continuar, Sr Presidente.

El Reglamento establece de una manera terminante que una órden del dia no puede ser tratada por la Cámara, sino cuando hayan transcurrido cuatro dias despues de hecho su reparto. Esta órden del dia ha sido repartida el dia tres.

Sr. Pellegrini—A la noche.

Sr. Fonrouge—No sé si en la noche ó á la tarde; pero haya sido repartida por la noche ó por la mañana, es indiferente, porque en la manera de contar los términos en derecho hay esta regla: —«El dia es el intérvalo entero que corre de media noche á media noche, y «los plazos de dias no se contarán de «momento á momento, ni por horas, si«no desde la media noche en que ter«mina el dia de su fecha.»

Debemos, pues, exigir, para contar el término, el dia del reparto, y entónces tenemos cuatro dias, contando en esta forma: el dia 4, uno, el 5 dos, el 6, tres y el dia 7 de Junio á las doce de la noche, cuatro.

Si se tratara de una órden del dia de fecha distinta, estariamos dentro de los términos del Reglamento; pero el Reglamento determina que la órden del dia ha de ser repartida por lo menos cuatro dias antes de ser considerada.

Entónces tenemos que aplicar el artículo 5° del mismo título del Código, que dice: «Todos los plazos serán con«tinuos y completos, debiendo siempre «terminar en la media noche del último «dia, y así los actos que deben ejecu«tarse *en ó dentro* de cierto plazo, valen «sí se ejecutan antes de la media no«che en que termina el último dia del «plazo.»

Así, pues, si nuestro Reglamento hubiese dicho: la orden del dia será tratada dentro de los cuatro dias, entrariamos hoy bien á tratarla y estariamos fuera del Reglamento si la tratáramos mañana; pero como el Reglamento dice que no puede tratarse sinó cuatro dias despues de repartida, esta órden del dia no puede tratarse en este momento, porque recien hoy á las doce de la noche terminan los cuatro dias que fija el Reglamento.

La cuestion ya se ha debatido en esta Cámara, y ella tambien ya la ha resuelto.

Esto es en cuanto á lo que hace al Reglamento que todos estamos dispuestos á cumplir estricta y exactamente.

Tenemos nosotros una facultad, que es la de separarnos del Reglamento por medio de una votacion, y digo esto, contestando á otra consideracion que se hacia, de que la órden del dia es estensa y que hay otros asuntos que requieren la atencion de la Cámara, agregándose tambien que era un pretesto esto de exijir el vencimiento del término, para no tratarse la órden del dia.

Señor Presidente: donde hay una ley, no hay pretesto.

La ley es el Reglamento; el pretexto es la razon de recargo de trabajo que se invoca para no cumplir el Reglamento.

El que busca medios de desvirtuar la ley, es el que busca pretextos; y aquí los que buscan pretextos son los que quieren que no cumplamos con la ley, que es el Reglamento. Pero hay un medio de trabajar y de no buscar pretextos, y es que se haga mocion, para que nos separemos del Reglamento y tratemos la órden del dia.

Yo, mientras no se haga esa mocion, he de votar por la del Sr. Diputado Salterain, para que no nos ocupemos de la órden del dia, lo cual no podemos hacer sino separándonos del Reglamento.

Sr. Schnyder—¿Por qué no hace esa mocion el Sr. Diputado?

Sr. Fonrouge—No tiene derecho de interpelarme el Sr. Diputado; el Reglamento dispone que se dirija la palabra al Sr. Presidente y no á los Diputados.

Sr. Ugalde—Creo que esta es una cuestion completamente inútil. Puede proporcionar á algunos Sres. Diputados la oportunidad de lucir sus dotes oratorias; pero nada mas.

Por una votacion debe resolverse si esta órden del dia, está ó no dentro de lo que prescribe el Reglamento.

Segun mi opinion, lo está. Aquí no hay pretexto, ni hay chicana: este es el modo como considero que debe interpretarse el Reglamento.

Este dispone que las órdenes del dia, deben de repartirse cuatro dias antes de ser tratadas. Estos no se cuentan ajustándose á los términos de derecho, y se entiende que cuatro dias es el tiempo que media del 3 al 7.

Esto es perfectamente claro, y no hay pretexto de ningun género.

Sr. Salterain—Independientemente de las razones que hay para que la H. Cámara no se separe nunca de lo que preceptua el Reglamento, hay una circunstancia especialísima en este caso, que me decide á pedir el cumplimiento del Reglamento. Los asuntos á la órden del dia son despachos de la Comision de Legislacion, dos de ellos, sumamente complicados y que pueden dar lugar á graves controversias en la Cámara, y yo, por mi parte, declaro, que no he venido preparado suficientemente para informar en uno de ellos, encargo que he tenido el honor de recibir de la Comision, porque creia que no se tratarian hoy esos asuntos.

Habria, pues, hasta deferencia de parte de la Cámara, para conmigo, al mismo tiempo que se cumple un requisito que el Reglamento establece.

Sr. Ugalde—Hago mocion para que se cierre el debate y se vote.

(Apoyado)

Se vota esta mocion y se aprueba. Se vota en seguida si se posterga la consideracion de la órden del dia para la próxima sesion y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levanta la sesion.

Asi se hace siendo las 3 y 1¡4 p. m.

DIVERSIONES

Teatro Nacional—Compañía lírica Italiana, empresa L. Montenegro—Hoy Domingo 11, se representa la ópera en 4 actos del maestro Verdi, TRAVIATA.

Teatro Alegria—Sociedad Union Artística—Compañía de zarzuela—Hoy Domingo 11, por última vez y á pedido general se pondrá en escena la chistosa zarzuela en 3 actos: «Las dos princesas»

Teatro Variedades—Empresa A. Tauban: Compañía Cómico Lírico Dramática española—Domingo 11 de Junio, sinfonía por la orquesta—«Será éste» comedia en un acto—Intermedio por la familia Nelson—«Por un inglés» zarzuela en un acto—Intermedio por la familia Nelson—«El Baron de la Castaña» zarzuela en un acto—A las 8 1¡2—El lunes funcion.

Circo Umberto I—Zeballos entre Moreno y Belgrano Director Pablo Raffetto—Domingo 11 grandes funciones de gala, una á las 2 1¡2 de la tarde y otra á las 8 1¡2—En la de tarde luchará Cicho con Juan el Tordo.

Skating Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre—Funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche—Entrada de dia 5 pesos y entrada de noche 10 pesos—Señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 pesos—NOTA: Acaba de recibir un magnífico surtido de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

Cuadros plásticos — Calle Corrientes 179 y 181—Gran exhibicion de cuadros plásticos todas las noches de 8 1¡4 á 11 de la noche—Entrada 10 ps, niños 5—Catálogos en venta en la boletería á 3 pesos.

EDICTOS JUDICIALES

JUZGADO DE PAZ DE LA SECCION 13ª DE LA CAPITAL

Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Pedro Alberti, para que dentro del término de tres dias comparezca á este Juzgado, calle Libertad Nº 620 á contestar la demanda que por desalojo de la pieza que ocupa en la casa calle de Paraguay número 930, le ha entablado don Cayetano Bianegi, bajo apercibimiento de ser considerado rebelde si no comparece — Buenos Aires, Junio 8 de 1882. *Anacleto Resta.* Juez de Paz.
200 j8 13

Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos y acreedores que se consideren con derecho á los bienes dejados en este Partido por fallecimiento de D. Graciano Iturzarri para que en el término de treinta dias comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Castelli, Mayo 22 de 1882—*Tomás Larroso*—Juez de Paz.
191 m. 28 j. 28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Dn. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dn. Bartolomé Texseira y Doña Angela Almeida ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires 26 de Mayo de 1882—*Juan Rodriguez.*
120 m 27 jn 27.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Dn. Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza por el término treinta dias contados desde la publicacion desde el presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Nicola Decotto 4 fin de que en el carácter de herederos ó acreedores, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascrito á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que halla lugar por derecho—Buenos Aires Mayo veinte y nuevo de mil ochocientos ochenta y dos—*Juan E. Mason* m. 30 j 30

AVISOS OFICIALES

Sub-secretaría de Marina
LICITACION

Por disposicion superior, el dia 30 del corriente mes de Junio, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de víveres á la Armada Nacional, con sujecion á las bases siguientes, cuyas propuestas se abriran ante el Escribano de Gobierno y el Comisario General de Marina.

1° Los proponentes deberán establecer precio por separado por el kilo de los artículos que sean de peso, y precio por el litro de los líquidos.

Los artículos que componen el racionamiento de víveres son los que á continuacion se expresan:

Galleta para oficiales.
Id id marineros.
Arroz piamonte ó glassé.
Fideos del país de primera.
Porotos id id id.
Café en grano del Brasil.
Té negro.
Azúcar refinada de primera.
Id del Brasil id id.
Sal fina.
Sal gruesa.
Grasa de vaca.
Aceite de comer (olivo)
Tabaco negro en rama del Brasil.
Papel de hilo (los 9 pliegos.)
Jabon amarillo.
Vinagre de vino.
Vino argentino.
Caña alambicada de 19 grados.
Tocino.
Fariña.
Papas.
Bacalao.
Aceite de quemar refinado.
Velas de estearina.
Id id sebo (de molde)
Leña de espinillo (cada 400 rajas)

2° Los artículos que se entreguen para el racionamiento serán de superior calidad, conforme á las muestras que se encuentran en la Comisaría de Marina, donde los interesados pueden examinarlas y tomar nota del compuesto de las raciones respectivas.

3° Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaría de Marina á su entera satisfaccion, en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos; es bien entendido que el peso de todos ellos será neto; el proveedor no podrá en ningun caso cobrar los envases que contengan los artículos.

4° El contrato durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, y, si por algun incidente, se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision hasta la época en que fuere reemplazado, bien entendido que este plazo en ningun caso escederá de tres meses.

5° El pago se efectuará en letras de Tesorería, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

6° El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato, cuando lo estime conveniente.

7° El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurriria en la pérdida del depósito de fianza.

8° Cada propuesta deberá adjuntar un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion, del valor de «diez mil pesos fuertes», y, al estenderse el contrato, deberá ampliarse el depósito en títulos hasta el «diez por ciento» sobre el valor total en que se estime el racionamiento mensual.

9 Si el contratista dejase de entregar en la Comisaría de Marina al dia siguiente de librada la órden respectiva por esa Reparticion la provision de víveres para los buques de la Armada etc., que será en concepto á dos meses de término, ó los artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al diez por ciento sobre el valor de los artículos que se hubieren comprado.

10. No se tomarán en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° La que ofrezca la provision en otra moneda que en pesos fuertes de curso legal ó moneda nacional.

3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo los artículos que componen el racionamiento.

11. Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.

12. Será obligacion del proveedor entregar á los buques surtos en el puerto de la Capital, Tigre y Riachuelo, pan fresco por el equivalente de galleta, en peso y por el mismo precio.

Buenos Aires, Junio 3 de 1882.
Comisaría General de Marina.
Damaseno Castañeda.
201 j. 8¡30. O. M.

Ministerio de Gobierno

Habiéndose fijado por la Ley de 1° de Mayo del corriente el Municipio del partido de la Ensenada para asiento de la Capital de la Provincia, se hace saber por el presente, de conformidad por lo prescripto en el artículo 5° de la Ley de 21 de Octubre del año ppdo, que el P. E. va á proceder á la espropiacion de 6 leguas y 596 milésimos de otra, perteneciente á los siguientes propietarios:

Ponce de Leon. Seis mil novecientas once hectáreas, noventa y cinco áreas y veinte centiáreas.

Luis Merlo. Dos mil doscientas noventa y cuatro hectáreas, ochenta y seis áreas y cincuenta y tres centiáreas.

Manuel Lopez. Un millon doce mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados.

C. Diatag. Un millon doce mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados.

J. Casanova. Un millon doce mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados.

F. Armstrong. Trece millones treinta mil trescientos veinte y un metros cuadrados.

E. Hale. Un millon doce mil cuatrocientos metros cuadrados.

Sr. Armstrong. Un millon doce mil cuatrocientos cuarenta mil metros cuadrados.

J. Klark. Dos millones veinticuatro mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados.

Martin Iraola Treinta y seis hectáreas cuarenta y dos, noventa y tres metros cuadrados.

Durañona. Sesenta y cuatro hectáreas veinticinco áreas.

Rodriguez. Veinte y seis hectáreas, sesenta y seis áreas y sesenta y ocho centiáreas.

Drako. Sesenta y siete hectáreas, ocho mil setecientas noventa y nueve centiáreas.

M. Iraola. Cuatrocientos cuarenta y ocho hectáreas, veintidos áreas y cuatro centiáreas.

José Garcia. Novecientas sesenta y seis hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta y cinco centiáreas.

Herederos de Cruz Macias. Seiscientas veinte y una hectáreas doce áreas cincuenta y siete centiáreas.

Jorge Bell. Dos mil ochenta y ocho hectáreas, diez áreas y sesenta y nueve centiáreas.

B. Fachan. Doscientos setentá y tres mil novecientas cincuenta metros cuadrados.

Teresa S. de Silva. Doscientos setenta y tres mil novecientos cincuenta metros cuadrados.

C. S. de Silva. Doscientos setenta y tres mil novecientos metros cuadrados.

L. Constela. Doscientos, P. Constela y F. Constenla. Doscientos cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados.

G. Santillan. Doscientos ciento cinco mil cuatrocientas setenta y tres metros cuadrados.

E. Santillan. Doscientos cinco mil cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados.

H. Santillan. Doscientos cinco mil cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados.

F. J. Peres. Ochocientas veintiun un mil ochociento cincuenta y un metros cuadrados.

Herederos de Cruz Macias. Seiscientos cincuenta y seis mil quinientos tres metros cuadrados.

Gregorio Torres. Una parte aun no determinada de ciento cuarenta y una hectáreas y cuatro mil cuatrocientos veinte metros cuadrados.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1882.
CRISTIAN DEMARIA
Oficial Mayor.

Oficina de tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 25 de Julio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca, compuesto de la superficie de 11900 hectareas

La base de venta sera de 200 pesos m¡c. la hectarea.

Sus linderos son: Emilio Vasquez, Nuñez y Arce, Emiliano Valdés y el Océano Atlantico.
Buenos Aires, Abril 25 de 1882.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados a esta oficina. 171 [m4 jl25

OTRO

Se avisa al público que el dia 15 de Julio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de B.cdma.

El terreno se compone de la superficie de 0,015095 millonésimos de legua, siendo la base de venta á razon de 400,000 ps. m¡c. la legua.

Sus linderos son don Santiago Barbosa. Herederos de B. Soria Juan Hatrich, Santiago Sproat y Domingo Bolar.
Buenos Aires, Abril 12 de 1882.
Ignacio Freire.

NOTA — Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.
151 a15 jl.15.

OTRO

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año a la 1 p. m. se procedera a la venta en remate en esta oficina y de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado sobre la laguna Alsina, Seccion 9ª.

El terreno se compone de 303 hectareas, 55 areas y 50 cent areas. El precio de venta sera de 20 pesos la hectarea.

Sus linderos son la laguna Bridyer y Telley.
Buenos Aires, Abril 11 de 1882.
Ignacio Freire

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina 152 a15 jl2

AVISOS

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
De consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

REMATE
POR
M. E. Lopez y Ca.
JUDICIAL

El dia 13 del corriente á las 11 de la mañana procederemos á la venta al mas alto precio y dinero de contado, de las existencias del boliche situado en la calle de Balcarce número 281, pertenecientes á la testamentaria de D. Victoriano Lopez y por órden del señor Juez de la Capital, D. D. Benjamin Basualdo,

A SABER—Armazon mostrador, sillas, mesas, baules, catres, botellas de cognac, ajenjo, ginebra, vermouth y una série de objetos de uso que estarán á la vista a la hora del remate. j8 13

CORTE ESPECIAL
Rivadavia 28
Ropa hecha
Y DE MEDIDA

Fabrica especial de rusos y sobre todos rusos grandes y de mucho abrigo, á 100, 150 200 y 250 $; de montañac pelo largo á 300 $; sobretodos de abrigo a 200, 250 y 300 $, sobretodos para todas estaciones a 200, 250 y 300 $.

Trages de saco de casimir á 200, 300 y 400 $, pantalones de 50 hasta 150 $, sacos de 80 hasta 200 $, chalecos de 40 á 100 $, chalecos de piqué blanco de 60 y 80 $, de casimir y franela de matalasé á 100 $.

Trages á la medida de saco de ricos casimires alta novedad con forros y confeccion de primer órden á 400, 500, 600, 700 y 800 $, de jaquet 500, 600, 700 y 900 $, de levita de ricos paños sedan á 800, 900 y 1000 $, de frac de lo mejor á 1100, pantalones de lo mas rico de paño y casimir a 200 $, regulares de 100 y 150 $.

Fabricacion especial de camisas, cuellos y puños de lo mas nuevo hechos y á la medida camisas á la última moda con ricos hilos y; fuertes entretelas, camisa que vale 1200 $ que no hay mejor, se venden y se hacen a la medida a 600 $ docena, la 2a. clase a 500 $ docena, 3a. a 400 $ docena, de ricos madapolanes y bramante Real Corona muy bien hechas a 300 $ docena.

Gran surtido de calzoncillos, camisetas de punto, franela y lana, medias, pañuelos, tohallas rusas y grandes novedades en corbatas.

Ventas al por mayor y menor. Precio fijo.

Toda venta de 2,000 $ arriba, tendra un 10 por ciento de descuento. 126 al perm.

AGENCIA DE "EL DEMÓCRATA"
EN
MONTEVIDEO
178 — CALLE 25 DE MAYO — 178
CENTRO DE PUBLICACIONES
DE
ENRIQUE RISSO

Las personas que deseen suscribirse á *El Demócrata*, así como insertar avisos deben dirigirse al punto arriba indicado 143.

DR. CRESPO
MEDICO CIRUJANO
FLORIDA 254
CONSULTAS
Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
Con el concurso científico de médicos especialistas
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales ó inhalar el oxígeno, el oxono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene además todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgias y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Eparato del doctor Cayve, para el tratamiento de alguna desviacion da la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:
JUAN CIMONE
FELIX ROMANO, propietario

CASA QUINTA

Se desea alquilar una pequeña casa quinta en Flores ó Almagro, dirijirse á esta imprenta á las iniciales E. J. H. j8 13 g:

Sombrereria Monserrat
DE
ENRIQUE PERISSE
174—Buen Orden—174
PLAZA MONSERRAT
Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades.
Sombreros y gorras sobre medida

127 al perm
ANTI-GORDURA ALLAN

(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, é impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en sí misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

LA SEÑORA CORPULENTA—¿Como haré para pasar?
LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriendose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 7 de Junio de 1879, dice: "Di alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 12 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos, y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879:

"Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan**, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879:

"El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan**, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:

"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 13 de Junio de 1879:

Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879:

"Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."

El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.

"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.

"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y la hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en término medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.

"Vuestra Servidora, W. C. Upton."

La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Envíese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."

BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings, Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.

Demarchi, Parodi y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 e 10, pm

Trapos Limpios

Se compran en esta imprenta, Perú 143.

PRECIOS ENTERAMENTE MÓDICOS

IMPRENTA
DE
EL DEMÓCRATA
DIARIO DE LA MAÑANA
Administracion: Perú 143
BUENOS AIRES
SE HACEN
Impresiones de todo género á precios módicos
Se reciben avisos y suscriciones

Los trabajos se hacen con prontitud y perfeccion: Tarjetas, Recibos, Circulares, Memorandum, Talonarios, Carteles de cualquier tamaño, Folletos, Libros, Tésis Cuentas, Mandamientos, Cartas, Etiquetas, Manifiestos, Cartas de pésame, Precios corrientes, etc. etc. etc.

143 -- Peru -- 143

IMPRESIONES EN TINTAS DE COLOR

ESCRIBANIA
NACIONAL Y PROVINCIAL
DE
F. G. Becher y A. C. Ponce
110—CALLE DE BOLIVAR—110

Licitacion Municipal
DE
EMPEDRADOS

El Consejo de Administracion recibirá propuestas cerradas para el empedrado de la calle de la Rioja desde la de Belgrano hasta el Matadero Público (14 cuadras) el Miércoles 28 del presente, á las 2 p. m., bajo las bases siguientes:

1.° Despues de consolidar el suelo con pison grande se colocará una capa de arena del rio, de veinte y cinco centímetros de espesor y sobre ella la piedra colocada de modo de dejar el menor número de intersticios, rellenándose los que resulten forzosamente con piedras pequeñas de forma y tamaño adecuados, tomando por modelo el empedrado que se ejecuta en la calle de Bella-Vista, entre las de Ayacucho y Junin.

2.° La piedra que se coloque debe prepararse en padazos de forma conveniente y no tendrán menos de diez pulgadas de espesor.

3.° A medida que se vaya esta colocando se cubrirá con una gruesa capa de de arena para que con la lluvia y el tránsito se introduzca en todos lo huecos y deberá retirarse para apisonar el empedrado, volviéndola á colocar despues.

4.° En toda lo estension del empedrado han de colocarse tambien cuatro líneas paralelas de adoquines de granito de treinta centímetros de longitud, quince de ancho y veinte de alto.

5.° Las piedras de los cordones tendrán en cara que presenten á la superficie del afirmado veinte y cinco centímetros por lo menos de costado, buscando á la vez que todas ellas tengan cási uniformes sus dimensiones y no pudiendo usa en lo general piedras de menos de veinte y tres centímetros.

6° De vereda á vereda en las bacacuadras se formará un cordon doble de piedras grandes y escogidas para hacer mas cómodo el tránsito de una acera á otra.

7° A cada cuadra despues de terminada se le ha de pasar tantas manos de pison cuanto la Oficina de Obras Públicas crea necesarias para dejar esto en perfecta solidez.

La garantía para conservacion de parte del Empresario durará dos años, y entendiendo que este no se recibirá sinó dos meses despues de concluido el trabajo como de que abonará aquel uno multa de quinientos pesos m¡c. cada vez que requerido para hacer una refaccion tardase mas de tres dias en verificarla.

El precio debe establecerse á razon de tanto el metro cuadrado y el pago de la obra se hará á noventa dias despues de recibida la parte que corresponde á la Municipalidad, la de los vecinos se hará de acuerdo á lo que dispone la Ley de Empedrados.

Los que quieran hacer propuestas á mas de la fianza á que se hará referencia, depositarán en la Tesorería Municipal la suma de veinte mil pesos m¡c. en garantía de que el contrato será firmado; la que quedará á favor del Municipio en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, ó le será devuelta en el mismo dia en caso contrario.

Las propuestas pueden hacerse por una o mas cuadras.

Los proponentes presentarán anticipadamente al dia de la licitacion y del contrato.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta de acuerdo con su Ley Orgánica y salvo y recurso que el art. 31 de la misma otorga.

Tanto el proponente como el adjudicatorio quedarán además obligados á dar cumplimiento á lo que establece el Reglamento sobre licitacion de 25 de Febrero de 1875, y las disposiciones vigentes respecto á Obras Públicas.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Junio 2 de 1882.
Mariano Obarrio
Secretario.
100 j5 jl.8

CARNE, HIERRO y QUINA
El **Alimento** mas fortificante unido a los **Tónicos** mas reparadores.
VINO FERRUGINOSO AROUD
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA **CARNE**

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de exito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas preuban que esta asociacion de la **Carne**, el **Hierro** y la **Quina** constituye el reparador mas energico que se conoce para curar: la *Clorosis*, la *Anemia*, las *Menstruaciones dolorosas*, el *Empobrecimiento* y la *Alteracion de la Sangre*, el *Raquitismo*, las *Afecciones escrofulosas* y *escorbuticas*, etc. El **Vino Ferruginoso de Aroud** es, en efecto, el único que reune todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infundo á la sangre empobrecida y descolorida: el *Vigor*, la *Coloracion* y la *Energia vital*.

Por mayor, en Paris, en casa de **J. FERRÉ**, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de **AROUD**.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS
EXIJASE el nombre y la firma **AROUD**

Gran fábrica y depósito
DE
PIANOS
DE
JOSÉ A. MEDINA
373-Rivadavia-373
BUENOS AIRES

Se encuentra siempre un surtido de pianos de los mejores fabricantes franceses y alemanes. Especialidad en composturas y afinaciones—Pianos de ocasion y de alquiler.

Nota—Compra y cambia los pianos usados.
162 a28 pm

Loteria de Beneficencia
DE LA
CAPITAL

La Lotería extraordinaria con cuatro premios de veinte mil pesos fuertes que se jugará el 10 de Junio próximo, se vende en la casa de la Administracion calle de Moreno núm. 32.—Se pagará el 8 o¡o de comision á todo comprador que lleve mas de cien pesos fuertes en billetes.—No se admiten devoluciones de billetes.—*La Comision Administradora.*
103 m27 jn10.

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de la série A, B, C, D, y E, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de mil pesos fuertes

15	542	1146	1461
73	662	1283	1503
124	728	1313	1571
316	877	1314	1577
331	1050	1355	1706
473	1074	1773	1407
1801	2684	4408	5635
1899	2736	4562	5674
2261	3058	4762	5692
2296	3173	5023	6253
2376	3520	5533	6262
2590	3686	5600	6453

Série A. de 400 pesos fuertes

8	6153	10033	15067	21894
656	6181	10866	15236	22058
757	6633	10886	15355	22096
778	6762	11038	15855	22641
891	6976	11134	16065	22739
1102	7110	11181	16175	22916
1133	7190	11203	17081	22090
1528	7563	11205	17099	23108
1669	7590	11251	17228	23232
3060	7639	11266	17551	23269
3171	8012	11513	17669	23598
3875	8291	11903	17695	21803
4938	8775	12049	18053	24077
4382	8820	12750	19283	24611
4463	8835	12830	18333	25548
4559	9008	13001	18199	26013
4751	9063	13142	18614	26079
5142	9198	13313	19028	26242
5149	9180	13731	19102	26289
5143	9539	14050	19126	26408
5807	9581	14238	19856	26488
6131	9966	14922	21305	26698
26705	31039	38203	43266	—
27492	31043	38575	43289	—
27092	31201	38751	43138	—
28108	31365	38955	43580	—
28208	31416	39121	43585	—
28276	31512	39397	43880	—
28386	31610	39423	44463	—
283?7	32379	36424	44560	—
28624	32382	39692	44578	—
28840	32449	39816	44771	—
28850	32626	40755	44779	—
29497	32725	40043	44907	—
29588	32776	41402	45318	—
30024	33004	41427	45387	—
30177	33269	41705	—	—
30248	33890	42083	—	—
30468	34636	42318	—	—
30559	34736	42403	—	—
30805	36533	42529	—	—
30818	37418	42613	—	—
30908	37478	4 628	—	—
31015	37487	42038	—	—

Série A de 200 pesos fuert.s

299	919	1502	2409
490	950	1594	2871
600	1101	2168	2893

618	1399	2182	2957
3301	3595	4034	6349
3389	3602	5753	—
3533	3903	6141	—
3591	3943	6167	—

Série á de 100 pesos fuertes

44	1120	2731	3419
616	1298	3000	3632
681	1435	3170	4183
831	1444	3371	4332
844	2247	3386	4414
4525	5098	5847	7727
4750	5158	6018	8022
4788	5337	6071	8259
4949	5379	6501	8348
4975	5613	6727	8962

Série A de 50 pesos fuertes

138	956	1167	2118	3479	3688
633	1111	1380	2770	3499	3822
754	1151	2108	3216	3660	3950

Série B de 1000 pesos fuertes
313 603

Série B de 400 pesos fuertes
71 623

Série B de 100 pesos fuertes
204

Série C de 400 pesos fuertes

131	455	534	573	1076	1872	1903
161	484	558	1014	1583	1876	

Série C de 100 pesos fuertes
14 45 51 198 376

Série D de 400 pesos fuertes
182 231 441 238

Série D de 100 pesos fuertes
90 101

Série E de 1000 pesos fuertes

43	97	262	334
96	226	272	—

Série E de 400 pesos fuertes
44 63 67 95 213 312 382

Série E de 100 pesos fuertes
5 32 52 83

Série E de 50 pesos fuertes
22 63 170

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1° del próximo Julio para recibir el capital é importe de los cupones respectivos; lo mismo los que retengan las Cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

568	1976	2157	6286	6435
1436	2083	4600	6307	6569

Série A de 400 pesos fuertes

158	5159	12056	16702	22036
1111	5130	12567	17370	23854
1311	6852	14895	17612	23873
1319	8183	15013	18417	24694
2393	9122	15017	18528	25059
3291	9801	15147	18731	25887
4368	10729	16075	19358	26010
4851	12001	16260	21863	28852
29262	33531	38328	40633	43566
29618	35777	39559	41174	44544
30138	35962	40136	42923	44954
31596	36065	40176	43018	44968
32176	36235	40266	43133	45500
32825	37199	40276	43149	—
33006	38018	40395	43429	—
33119	38301	40530	43430	—

Série A de 200 pesos fuertes

857	1064	3211	5928
878	3074	5242	5935

Série A de cien pesos fuertes

8	762	1196	1726	2826
27	881	1395	1716	2031
35	961	1542	2556	3142
4324	5118	5475	6850	7830
4851	5123	6169	7394	—
5117	5326	6649	7675	—

Série A de 50 pesos fuertes

72	605	710	1465
191	607	1252	2031
2224	2312	2755	3551
2447	2452	3287	3764

Série B de cuatrocientos pfs.
238 240

Série B de 100 pesos fuertes

10	93	113	181
63	103	174	209

Série C de 400 pesos fuertes
237 454 531 544 1177

Série C de cien pesos fuertes
9 34 306

Buenos Aires, Mayo 29 de 1882
José M. la Fuente
Secretario.
105 j3 30

CONFITERIA LAMARQUE

SUIPACHA ESQUNA A GENERAL LAVALLE

ARTICULOS DE FANTASIA
De primera calidad
CARAMELOS DE CHOCOLATE
De crema, limon, etc. etc.
Cervezas, Fuentes y Ramilletes
PRONTITUD y ESMERO
PRECIOS MÓDICOS

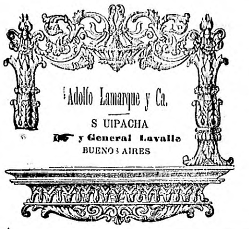

HELADOS A TODAS HORAS
Del dia y de la noche
MASAS SIEMPRE FRESCAS
Especialidad en Bombones
Esplèndido surtido de licores finos
ELEGANCIA Y BUEN TRATO
PRECIOS MÓDICOS

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica: Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

ESTACION DE INVIERNO

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general que los surtidos recibidos en prevision de la Estacion actual, son los mas completos que se pueden desear. Como siempre, hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de moda y las ofrecemos á nuestras favorecedoras, á precios sumamente módicos.

Sea en vestidos hechos, tapados y confecciones de todas clases para señoras y niñas, sea en sederias, groes negros y de colores, sederias de fantasia para adornos ó vestidos; sea en terciopelo de seda, felpa de fantasia y lisos, velvetin ó terciopelo inglés, negros y de colores; sea en artículos de punto de lana, sea en corbatas, ropa blanca, parures, corsées, medias y articulos de Toilette; sea en géneros para vestidos, cuyo surtido es inmenso; sea en géneros blancos de algodon ó de hilo para uso de familia, sea en merceria, cintas, flecos y galones para guarniciones; sea en mantillas españolas, echarpes, andaluzas, fichús de encaje y otros muchísimos efectos de fantasia; sea en gorras y sombreros para señoras y niñas.

Ninguna casa puede ofrecer hoy un surtido tan completo á precios tan cómodos como el que se encuentra en la

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 - PERU - 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

NOTA—Tenemos gratis á la disposicion de nuestra clientela y del público en general el catálogo detallado de las mercaderias de la Estacion de Invierno de 1882 196 j3 £0

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

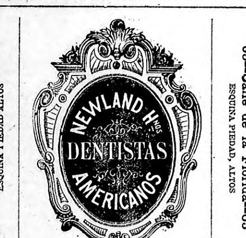

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

SASTRERIA
STELLA DI ROMA
DE FRANCISCO COZZETTI
CASA DE CONFECCION
ESPECIALIDAD EN TRAJES A MEDIDA
PRECIOS MÓDICOS
Trajes para niños
Y TODOS LOS ARTICULOS CONCERNIENTES AL RAMO
146 - BOLIVAR - 146
130 a3 j130

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL
SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	Boletos Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	Trenes 1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17
Parque									20					
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6	7 05	10 15	12 40	3 05	25	5 30	7 40	9
Almagro	5	3	2	5	3	6 10	7 20	10 3	1. 45	3 0	30	5 40	7 50 x	9
Caballito	6	4	8	6	4	6 15		10 35	12 5.	3 25	40	5 45	7 55	3 40
Flores	9	5	4	8	5	6 20		10 40	12 55	3 30	45	6 50	8	8 50
Floresta	10	6	5	9	6	6 25 x		10 45	12	3 35 x	50 x	6 55	8 5	9 05
Liniers	14	8	6	12	8	6 30		10 55	1 10	3 40	55	6 x	8 15	9 10
Ramos Mejia	13	10	7	15	10	6 40		11 05	1 15	3 50	05	6 10	8 28	10 24
Moron	23	14	10	21	14	6 45		11 15 x	1 30	3 55	5 15	6 15	8 25 x	10 4
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7		11 30	1	4 10	5 30	6 30	8 84	10
Merlo	33	18	13	27	18	7 15	8 15	11 45		4 25	5 45	6 45x	8 55	
Moreno	39	22	15	33	23	7 25	8 25	12 05		4 40	5 55	6 55	9	
Gral. Rodriguez	55	30	20	45	30	7 35	8 50	12 15		4 50	6 05	7 05	9	
Lujan	69	33	26	57	33		9 15 x			5 20				
Olivera	84	49	33	73	49		9 4. x			5 45				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 05			6 15				
Mercedes, salida							10 15			6 40				
Suipacha	128	72	48	120	73		11			6 55				
Gorostiaga	145	80	54	132	80		11 25			7 45				
Chivilcoy, llegada	160	88	59	108	88		11 50			8 15				
Chivilcoy, salida							12 05			8 40				
Alberti	189	104	70	1?6	[illegible]		12 50							
Larrea		108	74	162	10?		1 05							
Bragado		116	78	164	116		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 55	
Larrea								1 10	
Alberti								2 55	
Chivilcoy, llegada								2 10	
Chivilcoy, salida				6 25				8 35	
Gorostiaga				6 50				3	
Suipacha				7 20				4 45	
Mercedes, llegada				8 05				4 55	
Mercedes, salida				8 20				4 20	
Olivera				8 45				5	
Lujan				9 15 x				5 45 x	
General Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15	1 55		4 50 x	6 40 x	
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2 55	4 30	5 45		8 10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		8 25
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		8 30 x
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	3 35 x	4 50 x	6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 05	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida I	Ida II	Ida-v'ta I	Ida-v'ta II	Trenes 3	9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 05
Márcos Paz	51	30	20	45	30	9 10	5 35
General Hornos	65	37	5	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	73	49	10 30	6 55
Lobos	102	56	38	84	56	11	7 25

ESTACIONES	Regresos 6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 10	3 35
Márcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	6 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	Tren 3
Parque						7 05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	9 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Arcuénaga	105	58	40	8?	58	10 35
San Antonio	120	66	44	99	66	10 45

ESTACIONES	Reg's. 16
San Antonio	3 50
Arcuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Lujan, salida	5 45
Parque	[illegible]

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Ho nos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—Los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de Ramal á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18

AU GRAND
SAINT MARTIN
67, 69, 71 y 73 -- Calle Cuyo -- 67, 69, 71 y 73

EXPOSICION DE GENEROS
DE
OTOÑO E INVIERNO

Trajes completos para hombres desde 300 hasta 1300
Ricos sobretodos de ratina á 150 pesos.
Ricos trajes de cheviot á 400 pesos.
a22 jl 22

NUEVA CASA
DE
RELOJERIA, JOYERIA Y PLATERIA
DE
LA VICTORIA
133 -- VICTORIA -- 133

Inmenso surtido de relojes de metal, plata y oro, cronógrafos repeticiones, fechadores, contadores simples y marcadores, de las principales fábricas Zuizas.

Surtido selecto en artículos de joyeria: cadenas de oro y plata, los últimos modelos y de todas clases, juegos de plata de los mas surtidos, del mejor gusto y de última novedad. Esplèndido surtido de halajas con brillantes.

Relojes de metal á 120, 140, 160, 180, 200, 220, y 240 pesos.
Relojes de plata á 200, 250, 300, 350, 400, 600 y 700 pesos.
Relojes de oro á 750, 800, 900, 1000, hasta 6000 pesos.

Gran surtido completo de relojes de plata y oro para carreras, relojes de plata y plata dorada, grabados, etc., de la última novedad.

El modo de proceder la casa para vender barato, es muy sencillo, encontrándome en condiciones escepcionales de pago para obtener mis mercaderias de primera mano, los fabricantes me han hecho grandes reducciones de precios, que me permiten vender por menor al público y á los mismos precios que se pagan en las casas introductoras.

Invito, pues, al respetable público á visitar mi nuevo establecimiento y podrá convencerse de la belleza de mis artículos y de la baratura de los precios.

LUCIANO SICARD
133—CALLE VICTORIA—133 |103 m10 j10

E. ALMANZA
y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

SE VENDE
UNA CASA
EDIFICADA A LA MODERNA
LLENA DE ÁRBOLES FRUTALES
Mide 10 1/3 vs. de frente
POR 67 Vs. DE FONDO
CALLE DE CORDOBA 690
PARA TRATAR EN LA MISMA CASA
A12

ACADEMIA NACIONAL
DE PARIS
Gran medalla de oro

á
HAMMER Y PELTZER
POR LA CERVEZA
Marca "Leon"
129 a1 perm

FÁBRICA
DE
LICORES
Premiada en varias Exposiciones
Viuda de Marius Berthe é hijos
BUENOS AIRES
137 — ESMERALDA — 137
104 m19 j19

GRAN SASTRERIA
DEL
UNIVERSO
26 -- Buen Orden -- 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

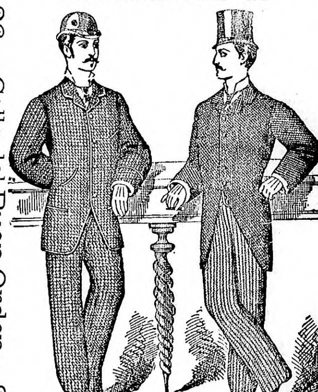

26 — Calle del Buen Orden — 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX
26 -- BUEN ORDEN -- 26
j157 a18 pm.

RUFINO DEGREEF
Rematador y Comisionista
EN BUENOS AIRES
80 — PIEDAD — 80

Rufino Degreef y Ca.
REMATADORES Y COMISIONISTAS
En San Nicolás de los Arroyos
43 — Comercio — 43
165 a29 m30

AL
CAYGUA GUAZÚ
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIÚ
405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de mio', Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.

Vinos Argentinos y Españoles.

Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua, Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Menier. Esplèndido surtido en tejidos de Nanduí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.

TODO A PRECIOS MODICOS
168 d1 perm.

BANCO HIPOTECARIO
Préstamos sobre construcciones

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRÉSTAMOS SOBRE EDIFICACION en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la Oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione,
Ingeniero,
188 m20 pm

CARAS Y CARETAS
COLECCION DE RETRATOS
DE LOS PRINCIPALES
PERSONAJES DEL PAIS
ESCRITOS EN PROSA Y VERSO
POR
BRANDER.
Se encuentra en venta en las principales librerias.
Precio: 10 pesos m|c.

BANCOS

Banco de Italia y Rio de la Plata
98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo.......... $f. 1,500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882.......... „ 270,409·41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente y á la vista 3 p.% anual
A plazo fijo de 30 dias.......... 4 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias.......... 5 p.% id

ABONA EN ORO
En cuenta corriente y á la vista 1 1/2 p.% anual
A plazo fijo de 30 dias.......... 2 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias.......... 3 p.% id

COBRA
Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p % anual
Descuento de letras y pagarés..... Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO
Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde os Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini,
Gerente

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lesea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: uno y medio por ciento mensual. 2331 tamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE,
Gerente.
J. A. Bergeire.
Secretario
347 el.perm

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatró de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 o|o d 2 o|o de amortizacion y 1 o|o de c.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas d amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

Banco Carabassa y Ca.
157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:
Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 6 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:
Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.
Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblo Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos; y Suiza en 25 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.
Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1° de 1882

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primros dias del mes ó en el momenot de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interé y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos monedas en de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portado nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá a siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA
A depósitos comerciales, m|c. y curso legal. 3 p%
A idem particulares á premio. . . . . . . 5 p%
A idem oro á la vista sin interés. . . . .
A idem á 60 dias. . . . . 2 p%
A idem á 90 dias ó mas. . . . . 3 p%

SE COBRA
En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 19 de 1880.

B. Gayan—Secretario.